

Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
.3. Resultados de la Gestión año 2023	10
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	50
.5. Anexos	54
.Anexo 1: Recursos Humanos	55
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	64
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	65
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	66
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	68
. Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	70

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Energía

Transición energética con foco ciudadano

Chile ha conseguido importantes avances en cuanto a la transición energética en los últimos años. Superamos el 41% de generación eléctrica a partir de energías renovables no convencionales y nos hemos consolidado como país líder en inversión en energías renovables.

Hemos avanzado también en las necesidades de este segundo tiempo de la transición energética, donde buscamos habilitar una descarbonización acelerada del sector eléctrico en línea con nuestros compromisos climáticos de carbono neutralidad. Logramos avanzar en cuanto al despliegue del almacenamiento de energía, aumentando la flexibilidad del sistema y acercándonos a la meta de 2GW de almacenamiento al 2030, donde a 2024 tendremos esta capacidad en construcción.

Seguimos impulsando la tramitación de la Ley de Transición Energética, la cual es clave en este camino, buscando solucionar los retrasos que se han tenido en cuanto a obras de transmisión y de esta forma incentivar el desarrollo productivo en las regiones de nuestro país. Del mismo modo, continuamos trabajando en un Plan de Descarbonización, que establezca las condiciones habilitantes y acciones concretas que se requieren para acelerar la descarbonización de nuestra matriz energética.

En este ámbito, el trabajo técnico de la Comisión Nacional de Energía ha jugado un papel importante en lo que respecta a este segundo tiempo de la transición energética, destacando la autorización para el retiro anticipado de las centrales a carbón Ventanas 2, de la comuna de Puchuncaví, región de Valparaíso, y Norgener 1 y 2, de la comuna de Tocopilla, en la región de Antofagasta. Asimismo, se destaca su rol en la promoción del desarrollo eficiente de los sistemas de transmisión eléctrica, tanto a través del proceso de planificación anual como a través de la aprobación de obras necesarias y urgentes, en donde se releva, especialmente, la convocatoria abierta para la presentación de este tipo de propuestas, iniciativa que vino a promover el uso del citado mecanismo en aquellas condiciones en que el proceso de planificación corriente no logra entregar respuestas oportunas.

Si bien hemos tenido importantes avances, se requiere un trabajo conjunto para lograr el cumplimiento de nuestras metas a largo plazo. En este sentido, el trabajo con las comunidades y los actores involucrados es fundamental, para lograr que la ciudadanía también sienta propia, la visión de Estado de descarbonización y de reducción de emisiones para enfrentar la crisis climática que impulsamos como Ministerio.

Los desafíos de la transición energética están, por una parte, en reducir las brechas de información con la ciudadanía, y por otro en avanzar de manera coordinada en la descarbonización para y con las comunidades, impulsando la reconversión productiva de aquellas localidades que han convivido con industrias contaminantes, avanzando progresivamente hacia combustibles más limpios.

Con este fin, avanzamos en la habilitación de la industria del hidrógeno verde lanzando el Plan de Acción de Hidrógeno verde 2023-2030, donde establecimos 81 acciones concretas que permiten el despliegue sostenible de la industria, con énfasis en una primera etapa de implementación para lograr las adecuadas señales de inversión, normas y regulaciones necesarias que impulsarán la creación de esta nueva industria, la generación de empleos de calidad, el desarrollo de encadenamientos productivos en las regiones del país y avanzar en innovación y desarrollo tecnológico, que aporten al desarrollo económico y social de Chile y sus habitantes y, al mismo tiempo, sea una contribución sustancial a la lucha contra la crisis climática.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ha trabajado junto al Ministerio de Energía en la política de desarrollo Hidrógeno Verde que busca posicionar a nuestro país como líder mundial en esta tecnología. Con este objetivo la SEC nombró una encargada institucional de Hidrogeno Verde, quien tendrá como misión fundamental encabezar el trabajo institucional, organizar la Unidad de Hidrógeno, relacionarse con los distintos organismos que están desarrollando proyectos, de manera de que estos cumplan con la normativa vigente en materia de seguridad v sean declarados proyectos especiales en los términos exigidos por Superintendencia. Para dichos efectos, SEC la formuló una metodológica para la presentación de proyectos especiales de Hidrógeno, Guía que será actualizada y formalizada durante el año 2024.

La Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), en tanto, ha avanzado en cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales en investigación y desarrollo de aplicaciones en energía, salud, medioambiente, materiales, junto a la gestión del tratamiento de material radiactivo y la dosimetría de radiaciones ionizantes, entre otros. En particular, el rol protagónico de la CCHEN en la salud de las personas, el cambio climático, la gestión de residuos radiactivos en el país, y la regulación y fiscalización del uso pacífico de la energía nuclear y sus derivados es la inspiración para aportar a la transición energética y al bienestar de las personas, acercando a la ciudadanía, con los más altos estándares, las ciencias y tecnologías

nucleares y sus beneficios. Contribuyendo de esta forma a un modelo de desarrollo del país basado en el conocimiento, apuntando hacia una transición energética justa y sostenible.

Por otra parte, durante este año avanzamos en cuanto al acceso equitativo a la energía, dando un alivio a las familias más vulnerables de nuestro país con el primer subsidio a las tarifas eléctricas establecidos en la Ley de Estabilización de Tarifas, que no sólo permite contener las alzas que se proyectaban, sino que mediante el subsidio y el mecanismo de reconocimiento de generación territorial establecidos, baja las cuentas de luz de aquellas familias vulnerables y que residen en comunas donde exista generación proveniente de termoeléctricas, convirtiéndose en una medida de justicia ambiental.

Sabemos que son importantes avances, pero no hay que olvidar que aún falta mucho por hacer para tener una transición energética. Nuestros esfuerzos van a seguir en esta línea para así tener ciudades más limpias, mejores empleos y más inversión en el país.

Diego Pardow Lorenzo

Ministro de Energía

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Estimadas y estimados,

Es un honor dirigirme a ustedes en esta ocasión tan especial, donde tenemos el privilegio de presentar el Balance de Gestión Institucional (BGI) de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para el año 2023.

En estas líneas introductorias de nuestro Balance de Gestión Institucional, abordamos temas cruciales relacionados con la sostenibilidad energética, la eficiencia energética, la electromovilidad y la reducción de interrupciones en el suministro eléctrico en nuestro país. Presentamos los principales resultados derivados de las acciones que como institución llevamos adelante, para hacer frente a los grandes desafíos que nuestro país debe abordar en el ámbito energético, así como identificar las oportunidades para transformar nuestra matriz y avanzar hacia un futuro más limpio y resiliente.

Nuestro Balance presenta los resultados de la gestión realizada durante el año 2023 por los 374 funcionarios y funcionarias que trabajan en nuestra Superintendencia a lo largo del país. Cada uno, desde su rol, contribuye a cumplir con nuestro mandato legal de fiscalizar y supervisar que los sistemas y productos energéticos del país sean seguros y cumplan con los estándares de calidad definidos en las normas vigentes. Además, promovemos la sostenibilidad y eficiencia energética, buscando reducir la exposición de las y los ciudadanos a interrupciones de suministro o situaciones de riesgo en el uso o manipulación de los energéticos.

Sostenibilidad Energética

La sostenibilidad energética es un pilar fundamental para garantizar la prosperidad y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, Chile ha dado pasos importantes al establecer un Plan Nacional de Eficiencia Energética y una Estrategia Nacional de Electromovilidad.

En línea con estas políticas públicas y tomando en cuenta el crecimiento y complejidad de las materias asociadas a eficiencia energética, energías renovables y electromovilidad; sumado al rol que nos corresponde en estas materias, hemos considerado la necesidad de contar con una unidad especializada que se hiciera cargo de estos procesos, creando, en consecuencia, la Unidad de Sostenibilidad Energética, con dependencia directa de esta jefatura de servicio; lo que nos permitirá realizar de forma

más eficiente el seguimiento, monitoreo y fiscalización del cumplimiento del marco regulatorio y proponer nuevas normativas técnicas, que permitan un desarrollo de estas materias de manera creciente y sostenido en el tiempo. Esta nueva unidad nos permitirá realizar de forma más eficiente el seguimiento, monitoreo y fiscalización del cumplimiento del marco regulatorio, además de proponer nuevas normativas técnicas. Cada una de las tres áreas que la componen, estarán encargadas de apoyar los desafíos planteados en Eficiencia Energética, Recursos Distribuidos y Transporte Eficiente

Eficiencia Energética

La eficiencia energética es clave para optimizar el uso de nuestros recursos y reducir nuestra huella ambiental. En este sentido, la creación de la Unidad de Sostenibilidad Energética es un paso importante que permitió que durante el 2023 se avanzara en la implementación de la Ley 21.305, permitiendo que las exigencias a los Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE) puedan llevarse a cabo, cumpliéndose los hitos establecidos en la Ley para la implementación de los Sistemas de Gestión de Energía (SGE), además de cumplir con el envío a esta Superintendencia de los respectivos informes de auditorías definidas en el Reglamento.

También, a fines de 2023, se concretó el desarrollo de la plataforma que permite la captura de datos mínimos para que los distintos CCGE, a través de sus Gestores Energéticos (GE), puedan ingresar información de las empresas y sus SGE implementados. La habilitación de esta plataforma se complementó con tres charlas dirigidas a los gestores con el fin de capacitar en su uso.

Electromovilidad

En materia de electromovilidad,nuestro país ha establecido metas ambiciosas que buscan promover la movilidad eléctrica y contribuir significativamente a nuestra meta de carbono neutralidad para 2050. Durante el 2023, el parque vehicular compuesto por vehículos 100% eléctricos e híbridos enchufables comercializados en el país, alcanzó las 3.557 unidades. Esto representa un incremento de más del 60% respecto al año 2022, llegando el parque vehicular de cero o bajas emisiones a las 8.454 unidades.

Para lograr este avance, recibimos 542 nuevas inscripciones de instalaciones de electromovilidad, sumando así un total de 1.208 instalaciones, con 2.730 cargadores de uso público y privado, centros de carga de transporte público y electro terminales, con 136 MW de potencia instalada. Además, durante el año 2023 se registraron más de 440 nuevos puntos de recarga pública ubicados en 103 instalaciones, llegando a 1.180. Este esfuerzo ha permitido extender la red de carga y crear la electro-ruta más extensa de Latinoamérica, que abarca más de 1.500 km.

Política de Hidrógeno Verde en Chile

Es un conceso a nivel mundial que el hidrógeno verde se ha convertido en una prometedora fuente de energía limpia y sostenible, en la que nuestro país puede jugar un papel relevante. La Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde busca producir el hidrógeno verde más barato del mundo para 2030, estar entre los 3 principales exportadores para 2040 y contar con 5 GW de capacidad de electrólisis en desarrollo al 2050.

Las Regiones de Antofagasta y de Magallanes, que he tenido la posibilidad de visitar para conocer algunos de estos proyectos, se levantan como pioneras y con los principales atributos para convertirse en las principales áreas productoras de este energético. En esa línea la SEC ha podido conocer diversos proyectos impulsados tanto por organismos públicos, como por universidades y empresas privadas, que buscan brindar soluciones logísticas para las plantas de hidrógeno verde en desarrollo en la región. Esta Superintendencia ha tenido la oportunidad de conocer directamente proyectos especiales, como los de HIF Chile SPA en Punta Arenas, el Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería en Antofagasta, y la iniciativa de Walmart Chile para su centro de distribución, entre otros.

Una decisión importante para nuestra institución en esta materia fue la creación de la Unidad de Hidrogeno Verde y el nombramiento de una encargada institucional en la materia, quien tendrá como misión fundamental liderar el trabajo institucional, organizar la Unidad de Hidrógeno y relacionarse con los distintos organismos que están desarrollando proyectos, de manera de que estos cumplan con la legislación vigente en materia de seguridad y sean declarados como proyectos especiales en los términos exigidos por esta Superintendencia.

Reducción de Interrupciones en el Suministro Eléctrico

Para garantizar un suministro eléctrico confiable, es imperativo abordar las interrupciones y fortalecer la resiliencia de nuestra red. Esto requiere inversiones en infraestructura, una regulación eficaz y coordinación efectiva entre los diversos actores del sector eléctrico. Especial atención debe prestarse a enfrentar de manera coordinada y efectiva las crecientes amenazas derivadas del cambio climático y eventos extremos de la naturaleza, como incendios forestales y sismos de gran magnitud.

A pesar de las condiciones desafiantes que enfrentamos en el año 2023, incluyendo incendios forestales e inundaciones en la zona centro-sur del país, logramos reducir el tiempo promedio de interrupciones en el suministro eléctrico a 13,57 horas. Esta cifra representa una mejora con respecto a las 14,53 horas registradas en 2022, siendo una de las más bajas en la última década.

Este logro, es el resultado directo de nuestras acciones de monitoreo y fiscalización constantes, la implementación de planes de acción para mejorar los alimentadores de peor rendimiento y el trabajo coordinado con las empresas de distribución a lo largo del país. Nuestros Directores Regionales y equipos técnicos han enfrentado cada contingencia de manera proactiva y efectiva.

En resumen, como ciudadanas y ciudadanos chilenos, tenemos la responsabilidad de construir un futuro más sostenible. Es crucial que la electromovilidad, la eficiencia energética y las energías renovables no convencionales se fortalezcan día a día con la participación activa de la ciudadanía. Seguiremos trabajando incansablemente para reducir las interrupciones en el suministro eléctrico y garantizar energéticos más confiables y seguros, fundamentales para avanzar hacia un Chile más limpio, próspero y con energéticos más accesibles y seguros para todas las personas.

Gracias.

Marta Cabeza Vargas

Superintendenta de Electricidad y Combustibles

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En el marco de los compromisos del Programa de Gobierno y de la Agenda de Energía 2022-2026, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles continúa trabajando en diversas iniciativas alineadas con los objetivos de mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía, elevar los estándares de servicio de las empresas del sector energético, fortalecer el desarrollo y uso de energías renovables y la electromovilidad. Por otra parte, durante el año 2023 la Superintendencia tuvo que dar respuesta ante situaciones de catástrofe como los incendios forestales y sistemas frontales que afectaron distintas regiones del centro y sur del país.

Entre las principales tareas realizadas por la SEC vinculadas a la Agenda de Energía y a prioridades gubernamentales, destacamos lo siguiente:

I. Unidad de Sostenibilidad Energética

Debido al crecimiento y complejidad de las materias asociadas a Eficiencia Energética, Energías Renovables y Electromovilidad, y considerando el rol clave que tienen para la política energética de largo plazo, resultaba fundamental tener en la estructura interna de la institución una unidad especializada que abordara y se hiciera cargo de estos procesos. Por este motivo, mediante la Resolución Exenta Electrónica N°19.056 del 1 de septiembre de 2023, se creó la Unidad de Sostenibilidad Energética, con dependencia directa de la jefatura del servicio.

Lo anterior, permite realizar de forma más eficiente el seguimiento, monitoreo y fiscalización del cumplimiento del marco regulatorio, en lo que respecta a la seguridad del energético y los productos relacionados y el comportamiento de la industria. También, contar con una Unidad dedicada exclusivamente a esta materia permite identificar las oportunidades y necesidades de desarrollos normativos, de manera de proponer y generar nuevas normativas técnicas, en línea al vertiginoso desarrollo de tecnologías y nuevos productos que hacen necesario estar evaluando estas materias de forma sostenida en el tiempo. Esta nueva unidad se compone de tres áreas encargadas de apoyar los desafíos planteados: Eficiencia Energética, Recursos Distribuidos y Transporte Eficiente.

a. Ley de Eficiencia Energética

Durante el 2023 el principal foco de la Unidad de Eficiencia Energética fue la implementación de la Ley 21.305, permitiendo que las exigencias a los

Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE) puedan llevarse a cabo, considerando que en marzo del 2024 el primer grupo de CCGE definido por el Ministerio de Energía mediante la Resolución Exenta N°13, deberá tener implementado uno o más Sistemas de Gestión de Energía (SGE). Además de cumplir con el envío a esta Superintendencia de los respectivos informes de auditorías definidas en el Reglamento (DS N°28), las cuales deben ser realizadas por auditores y/o empresas auditoras autorizadas por esta Superintendencia.

Los requisitos para la autorización de auditores y empresas auditoras fueron definidos en el mes de mayo, pero dado que a octubre de 2023 no contábamos con profesionales autorizados, se realizaron reuniones con distintas entidades del rubro para levantar inquietudes y analizar posibles trabas que no permitían contar a esa fecha con tales profesionales. Esto derivó en la modificación de algunos requisitos y orden de los requerimientos, además de realizar una charla abierta para dar a conocer este nuevo documento e invitar a realizar sus solicitudes de autorización. Como resultado hoy día contamos con más de treinta autorizaciones entre profesionales y empresas, y las solicitudes continúan ingresando.

Paralelamente, a fines de 2023, se finalizó el desarrollo de la plataforma que permite la captura de datos mínimos para que los distintos CCGE, a través de sus Gestores Energéticos (GE), puedan ingresar información de las empresas y sus SGE implementados. La habilitación de esta plataforma se complementó con tres charlas dirigidas a los gestores con el fin de capacitar en su uso.

Por otra parte, se resolvieron 76 procesos de discrepancias como resultado de la calificación de CCGE que llevó a cabo el Ministerio de Energía.

b. Autogeneración Eléctrica - Energías Renovables No Convencionales.

El crecimiento significativo de las energías renovables nos ha planteado importantes desafíos institucionales, en donde en primer lugar debemos garantizar la seguridad y calidad de estos energéticos. Actualmente la Superintendencia se encuentra trabajando en materias de fiscalización, para garantizar la seguridad de estas instalaciones, monitoreo periódico y sistemático del mercado, que permitan levantar hallazgos que den paso a mejoras regulatorias y así continuar con el crecimiento sostenido que han tenido estas tecnologías, como también proveyendo un sistema informático sólido que permita la tramitación ágil de conexión. Es así como durante el 2023 se desarrolló la aplicación "Explorador de capacidad de Generación Distribuida", la cual permite evaluar el impacto de la generación distribuida, conocer la factibilidad de conexión en BT de forma simplificada considerando los generadores conectados, y previstos de conectar, asociados a cada transformador de distribución. Asimismo, se realizaron mejoras a los procesos de autorización de productos, desarrollando el "Buscador de Productos" como también al sistema de declaración de instalaciones E-Declarador, permitiendo declarar instalaciones que poseen almacenamiento en sus características técnicas.

El año 2023 se superaron las 21.000 instalaciones inscritas de Generación distribuida para el autoconsumo, mediante el trámite creado para estos efectos "Trámite TE4", las cuales totalizan 233 MW de potencia instalada. Desagregando por regiones, destacando la mayor cantidad de instalaciones inscritas en la Región Metropolitana (6.338), seguido por la región de Valparaíso (2.671) y la región de Atacama (2.360). En cuanto a potencia, también es liderada por la Región Metropolitana con (72 MW), seguido por la región de Valparaíso con (38 MW) y la Región de O'Higgins (33 MW).

Como se observa, la Generación Distribuida ha tenido un crecimiento sostenido en el tiempo, donde, como SEC, hemos participado activamente dotando de procedimientos y herramientas para velar por la agilidad de estos procesos y a la vez que se mantenga un alto estándar en materia de seguridad en este tipo de instalaciones. Esto nos ha planteado importantes desafíos y uno de ellos es la incorporación del almacenamiento, que estamos seguros, significará un decisivo aporte al desarrollo de esta tecnología.

c. Electromovilidad.

Durante el año 2023, la electromovilidad fue una alternativa creciente para distintos usuarios, lo anterior lo demuestran las cifras de la Asociación Nacional Automotriz de Chile, que señalan que la cantidad de vehículos 100% eléctricos e híbridos enchufables comercializados en el país, alcanzó las 3.557 unidades, lo cual significó un incremento de más del 60% respecto al año 2022, llegando el parque vehicular a 8.454 unidades. Dado este crecimiento, se vuelve necesario tener una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, tanto pública como privada que responda a esta demanda, potenciando a su vez el desarrollo e integración de la electromovilidad en términos de disponibilidad como también en seguridad.

En línea con esto, el año 2023 la Superintendencia se ha movilizado para velar por la seguridad de las instalaciones que proveen energía a los diferentes vehículos eléctricos, lo cual ha sido realizado mediante la inspección directa de las instalaciones públicas y privadas a lo largo del país, en conjunto con la actualización de la normativa vigente bajo la perspectiva de mejoramiento constante y desarrollo de sistemas digitales de información. En este contexto, en julio de 2023 se inició la consulta pública de la modificación al Pliego Técnico Normativo RIC N°15, que establece los requerimientos técnicos y de seguridad que deben cumplir las instalaciones de consumo eléctricas destinadas a la recarga de vehículos eléctricos, reconociendo al vehículo eléctrico como un recurso distribuido, permitiendo la inyección de energía desde la batería hacia el sistema de distribución, según lo establecido en la Ley de Almacenamiento y Electromovilidad. Cabe señalar que dicho pliego ya terminó su proceso de redacción y revisión.

Asimismo, se revisaron en terreno más de 120 instalaciones para electromovilidad en el país, verificando aspectos relacionados a la seguridad, la correcta operación y disponibilidad de servicio. Destaca la fiscalización del total de los Centros de Carga para el Transporte Público, incluyendo el primer centro de este tipo fuera de la región Metropolitana, con una flota de 40 buses eléctricos lo cual impactará positivamente a miles de ciudadanos que día a día utilizan el transporte público en la región de

Antofagasta, permitiendo descentralizar el alcance de la movilidad sostenible al resto del país.

Adicionalmente, se realizaron 542 nuevas inscripciones de instalaciones de electromovilidad, más del 100% de las instalaciones inscritas durante 2022, sumando así un total de 1.208 instalaciones, con 2.730 cargadores de uso público y privado, centros de carga de transporte público y electro terminales, y 136 MW de potencia instalada, duplicando en un solo año la potencia instalada a fines del año 2022. En cuanto a las instalaciones privadas, tuvieron un aumento de más del 140% respecto al año anterior, sumando 399 nuevas instalaciones. Por otro lado, en 2023 se registraron más de 440 nuevos puntos de recarga pública ubicados en 103 instalaciones, llegando a 1.180 puntos de carga de acceso público ubicados a lo largo del país, extendiendo la electro-ruta más larga de Latinoamérica a más de 1.500 km.

Finalmente, respecto a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley 21.305 Sobre Eficiencia Energética, la Superintendencia está trabajando en el desarrollo de la Plataforma de Interoperabilidad de estaciones de carga, que permitirá a los usuarios, acceder en tiempo real a la información del estado de los cargadores públicos en el país. En este contexto, la interoperabilidad busca facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios, permitiéndoles tomar decisiones respecto a la recarga de vehículos eléctricos en la infraestructura de acceso pública. Además, se ha trabajado en conjunto al Ministerio de Energía y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en la implementación de Estándares de Eficiencia Energética, en concordancia con lo establecido en la Ley que busca que ingresen tecnologías vehiculares más eficientes al país y no necesariamente vehículos más costosos.

II. Procedimientos en Caso de Catástrofes

Durante el año 2023, diversas catástrofes afectaron varias regiones del país, en respuesta a estas situaciones, nuestra Superintendencia estableció los procedimientos de excepción necesarios para la ejecución y energización de las instalaciones de consumo de energía eléctrica de viviendas nuevas de emergencia y viviendas existentes dañadas por situaciones catastróficas.

Específicamente, para los incendios forestales que afectaron las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía en el mes de febrero, se formalizó el procedimiento mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 16.117 del 08 de febrero de 2023, posteriormente la Resolución Exenta Electrónica N° 16.601 de fecha 17 de marzo de 2023, modificó la anterior, principalmente para actualizar los anexos que adjuntaba.

El trabajo de nuestra Superintendencia se enfocó especialmente en la energización de las viviendas de emergencia entregadas por SENAPRED, para llevar a cabo este trabajo se coordinó con dicha institución, con las empresas distribuidoras (CGE, FRONTEL, COELCHA, COPELEC), gobiernos regionales y direcciones regionales de SEC. Este proceso de coordinación fue fundamental para garantizar la entrega oportuna y segura de energía

eléctrica a las viviendas de emergencia, proporcionando así un apoyo vital a las comunidades afectadas por las catástrofes.

Destacamos los siguientes hitos alcanzados durante este proceso:

- 1. Revisión de los planos eléctricos de todos los proveedores de viviendas de emergencia, seguida de mesas de trabajo con estos proveedores para aclarar dudas respecto a las instalaciones eléctricas.
- Orientación a SENAPRED sobre el estándar eléctrico requerido en el convenio entre SENAPRED y las empresas distribuidoras, especialmente en relación con la realización de alimentadores de las viviendas de emergencia.
- 3. Realización de reuniones con las empresas distribuidoras para explicar las resoluciones respectivas.
- 4. Capacitaciones para los instaladores de las empresas distribuidoras, centradas en las declaraciones TE-1 de empalmes provisorios, alimentadores y viviendas de emergencia.
- Resumen viviendas de emergencia (VVEE):

	Región de Ñuble	Región de Biobío	Región de la Araucanía	Total
VVEE Requeridas	301	1.267	254	1.822
VVEE Instaladas y con recepción conforme	301	1.267	254	1.822

Es importante señalar que, del total de 1.822 viviendas de emergencia, 935 corresponden a "Viviendas de emergencia asociadas a una distribuidora", y 887 a "Viviendas no Asociadas a Empresas Distribuidoras" debido a que no eran clientes vigentes en el momento del incendio.

- Resumen viviendas asociadas y no asociadas a empresas distribuidoras:

	Región de Ñuble	Región de Biobío	Región de la Araucanía	Total
VVEE Asociadas a empresas distribuidoras	211	626	98	935
VVEE No asociadas a empresas distribuidoras	90	641	156	887

Todas las viviendas asociadas a empresas distribuidoras fueron conectadas al suministro eléctrico. En cuanto a las viviendas que no estaban asociadas a una distribuidora, estas se recibieron conforme pero no fueron conectadas al suministro, ya que no eran clientes existentes. Sin embargo, se evaluaría la conexión de nuevos clientes según los criterios de la normativa vigente.

- Resumen de declaraciones TE-1 por declaraciones de estado de catástrofe:

Declaración TE1	Inscritas	Rechazadas
Empalme provisorio	214	282
Vivienda de emergencia	128	137
Vivienda de emergencia más empalme	714	190
Total	1056	609

Por otra parte, en el contexto del sistema frontal que afectó principalmente a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, se emitió la Resolución Exenta Electrónica N° 17980, del 4 de julio de 2023, la cual estableció el procedimiento de excepción para la energización de instalaciones de consumo de energía eléctrica existentes dañadas por situaciones catastróficas. El objetivo principal de esta resolución fue proporcionar las medidas de seguridad necesarias para la energización de las instalaciones de consumo de energía eléctrica afectadas por el evento meteorológico.

Nuestra Superintendencia se centró en ofrecer recomendaciones para el restablecimiento del suministro eléctrico en las instalaciones de consumo de energía eléctricas afectadas por la inundación, señalando las actividades necesarias a realizar por un instalador eléctrico, previo a la energización, con el fin de garantizar la seguridad y la eficiencia en el proceso de restablecimiento.

Posteriormente, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 19.007, del 30 de agosto de 2023 se extendió la aplicación de la resolución anterior, a las instalaciones que resultaron dañadas como consecuencia de una nueva situación de catástrofe, producto de un frente de mal tiempo que afectó a las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. El propósito de esta extensión fue asegurar la continuidad y aplicación efectiva de las medidas de seguridad establecidas en las áreas afectadas por la nueva situación. De esta manera, se buscó garantizar la seguridad y el restablecimiento adecuado del suministro eléctrico en las instalaciones dañadas por el evento.

Estas medidas demuestran el compromiso continuo de nuestra Superintendencia con la seguridad y el bienestar de las comunidades afectadas por desastres naturales, asegurando que los protocolos y procedimientos establecidos estuvieran vigentes y se aplicaran de manera efectiva en situaciones de emergencia.

III. Hidrógeno

Durante el año 2023, se dio continuidad al trabajo de colaboración y transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Energía y la Superintendencia, iniciado en julio de 2021 para generar apoyo técnico recíproco, con el fin de contribuir al desarrollo ágil de la industria del Hidrógeno como combustible; impulsando mejoras en la tramitación de los procesos que se requieren para autorizar las actividades de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, distribución y uso del hidrógeno como combustible y sus derivados, en concordancia con la Política Energética Nacional y en particular con la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.

También, un aspecto relevante en lo que corresponde a la organización funcional de nuestra institución para abordar esta materia, fue el nombramiento de una encargada institucional de Hidrógeno, quien tendrá como tareas organizar una Unidad de Hidrogeno de la SEC y relacionarse con todos los actores que están desarrollando proyectos, en el ámbito público y privado, de manera de coordinar las acciones necesarias para que cualquier proyecto, ya sea experimental o para operaciones, cumpla con los aspectos técnicos y de seguridad que ha definido esta Superintendencia para la presentación de "Proyectos Especiales" y cualquier nueva exigencia o requerimiento que se defina en el futuro.

Además, en el transcurso del año fueron autorizados 4 proyectos especiales, los que se detallan en la siguiente tabla, quedando otros 2 en etapa de evaluación:

N°	Titular	Autorización	Descripción del proyecto	Ubicación
1	HIF Chile 1 SpA.	R.E SEC Nº 15821, del 23.01.2023	Autoriza a empresa HIF Chile 1 SpA., Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral - Instalación de Producción, Acondicionamiento, Almacenamiento y uso de hidrógeno verde	Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2	Linde Gas Chile S.A.	R.E SEC N° 16062, del 03.02.2023	Autoriza a empresa Linde Gas Chile S.A., Proyecto Estación de Servicio de Hidrógeno Linde	Avenida Américo Vespucio Nº 098, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.
3	Quempin SpA	R.E SEC Nº 19660, del 16.10.2023	Autoriza a Quempin SpA proyecto especial \"Pebetero Olímpico de Combustión GLP - Hidrógeno Verde\" Operará en octubre y noviembre 2023.	Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana
4	Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM)	R.E SEC Nº 20380, del 24.11.2023	Autoriza a Centro de Investigación Científico Tecnológico para la minería CICITEM proyecto especial "Planta Piloto Móvil para el estudio de evaluación del potencial de generación de hidrógeno solar en la Región de Antofagasta.	Antofagasta, Región de Antofagasta

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

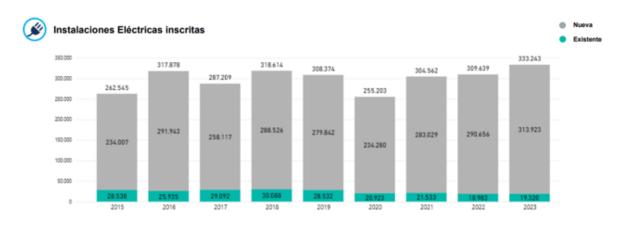
I. Resultados Gestión Ámbito Eléctrico.

I.1 Instalaciones Eléctricas Inscritas en la SEC.

Durante el año 2023 se inscribieron 333.243 instalaciones eléctricas a lo largo del país, de las cuales 313.923 corresponden a instalaciones nuevas y 19.320 restantes a instalaciones existentes que se declaran con alguna modificación, adecuación o ampliación.

Para declarar una instalación nueva, adecuación, ampliación o modificación de una existente, un(a) instalador(a) autorizado(a) debe presentar esta declaración con los planos y documentación requerida para este proceso, la cual debe dar cuenta del cumplimiento de las exigencias normativas establecidas en los reglamentos técnicos; dichas instalaciones podrán ser fiscalizadas directamente por la SEC, de forma documental o en terreno, en cualquier momento.

- Instalaciones Eléctricas Inscritas - Evolución anual.



I.2. Fiscalización Directa Instalaciones Eléctricas.

En el año 2023, se realizaron un total de 8.155 inspecciones, de las cuales 2.126 correspondieron a inspecciones en terreno, lo que significó un aumento de 60 inspecciones respecto del año 2022. Referente a las fiscalizaciones técnico documental, estas disminuyeron en 381 inspecciones, pasando de 6.410 a 6.029 inspecciones técnico documental para el año 2023.

En el caso de las inspecciones en terreno, la Superintendencia ha mantenido el criterio de focalizar esta tarea en las áreas de mayor riesgo para las personas, realizando un análisis previo y utilizando herramientas tecnológicas a fin de identificarlas, de este modo centrar el uso de los recursos públicos, donde la acción directa es más necesaria e impacta efectivamente en la seguridad de las personas y sus bienes.

- Porcentaje de inspecciones rechazadas técnico terreno.

Ámbito	Realizadas	Rechazadas	% Rechazo
Eléctrico	2.126	1.749	82%

- Porcentaje de inspecciones rechazadas técnico documental.

Ámbito	Realizadas	Rechazadas	% Rechazo
Eléctrico	6.029	2.590	43%

I.3 Procedimiento viviendas de Emergencia Catástrofes.

Producto de los graves incendios que afectaron a las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, que tuvieron como consecuencia diversos daños y destrucción a las viviendas ubicadas en distintos lugares de dichas regiones, se requirió establecer un procedimiento de excepción de emergencia que agilizó los trámites para las puestas en servicios de las instalaciones de consumo de energía eléctrica, tanto para las viviendas nuevas de emergencia como para las viviendas dañadas por la catástrofe, procedimiento que fue formalizado mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 16117, del 08 de febrero de 2023.

Posteriormente, el "Procedimiento de excepción para reposición de suministros de instalaciones eléctricas de consumo afectadas por incendios forestales" fue revisado y actualizado, modificaciones que fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 16601, de fecha 17 de marzo de 2023.

Debido al sistema frontal que afectó principalmente a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, el que ocasionó diversos daños y destrucción de instalaciones, dichas regiones fueron declaradas en Estado de Catástrofe. Ante esto, se estableció un procedimiento de excepción mediante la Resolución Exenta Electrónica N°17980, de fecha 04 de julio de 2023, con el objetivo de informar a las empresas distribuidoras e instaladores autorizados, las medidas de seguridad mínimas para energizar instalaciones de consumo de energía eléctrica afectadas, así como el envío de información para su monitoreo. Posteriormente, y producto del frente de mal tiempo que afectó a varias regiones durante el mes de agosto, se amplió la aplicación de la resolución anterior a las instalaciones que resultaron dañadas como consecuencia de esta nueva situación de catástrofe, formalizándose mediante la Resolución Exenta Electrónica N°19007, de 30 agosto de 2023. Las regiones afectadas incluyeron O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

I.4 Proyecto Simulador TE1, Fase 1.

Considerando las necesidades de las distintas casas de estudios que otorgan licencias de instalador eléctrico, y de ir en concordancia con los adelantos tecnológicos, se hace sumamente necesario la creación de una plataforma ciudadana que vincule a la SEC con los futuros instaladores e instaladoras eléctricas de Chile.

Todas las casas de estudios que otorgan licencias de instalador eléctrico autorizadas por SEC (liceos, CFT, institutos, universidades) o aquellas que están y que estarán facultadas para otorgar licencias, tendrán acceso al simulador de la plataforma e-Declarador.

Este simulador permitirá a los futuros instaladores e instaladoras, disminuir los errores en las declaraciones TE1. Cada institución tendrá acceso a la plataforma del simulador TE1 la cual permitirá simular la declaración, revisión y aprobación del trámite realizado en SEC, mediante roles de coordinador, fiscalizador e instalador eléctrico, entre otras características. La casa de estudio será responsable de la gestión de los perfiles y de la revisión de las declaraciones simuladas, por parte de los docentes y alumnos.

Este proyecto se divide en 2 etapas, la primera que se inició en 2023 consiste en el registro de casas de estudio y diseño de perfiles de la plataforma a utilizar (instalador(a) eléctrico, coordinador, jefe de curso, etc), para cada una de las casas de estudios.

La segunda etapa del desarrollo, a realizar durante el año 2024, contempla la vinculación e implementación del simulador de declaraciones TE1.

I.5 Plan Nacional de Fiscalización.

El objetivo principal corresponde al fortalecimiento de la fiscalización de los Mercados Eléctricos mediante la definición de directrices transversales de fiscalización de aplicación a nivel nacional. El Plan Nacional de Fiscalización contempla actividades de fiscalización para los Mercados Eléctricos de Producción, Transporte, Distribución, Consumo, Generación Distribuida.

Para el cumplimiento del rol fiscalizador, la Superintendencia, aplicará como principal herramienta la fiscalización indirecta, mientras que la fiscalización directa se empleará de forma más selectiva y focalizada.

I.6. Fiscalización Indirecta.

El objetivo de la fiscalización indirecta es sistematizar procesos de la industria eléctrica que son relevantes para la calidad de servicio que reciben los usuarios, y monitorearlos desde el origen (empresa). Entre estos procesos se abordan los relacionados con facturación e interrupciones, como materias centrales para una buena calidad de servicio hacia las personas, y se implementan planes de acción para la disminución de interrupciones, especialmente frente a situaciones o fenómenos que se van repitiendo a través de los años, que afectan las instalaciones eléctricas y la disponibilidad del suministro; y por lo tanto, analizando el comportamiento y afectación de estos fenómenos, nos permiten adoptar medidas y acciones preventivas para mitigar o evitar sus consecuencias.

a. Planes de Acción a nivel país para disminuir las horas de interrupciones del usuario final.

Con el objeto de prevenir o mitigar la ocurrencia de interrupciones de suministro eléctrico, producidas por la condición atmosférica del periodo otoño-invierno, invierno altiplánico y también los eventos registrados en el periodo estival por incendios forestales, se instruyó a las empresas eléctricas del segmento distribución la formulación e implementación de planes de acción, considerando las medidas necesarias para evitar interrupciones producidas como consecuencia de la afectación de la infraestructura eléctrica por alguna de estas causas. En total se instruyeron 795 planes de acción, informados por las empresas eléctricas de distribución a través de la nueva plataforma web "Planes de acción 2.0", los cuales alcanzan los \$36.185 millones de pesos destinados a su implementación.

Por otro lado, en el marco del proceso de fiscalización de esta Superintendencia, orientado a movilizar el mercado eléctrico hacia la mejora continua de la calidad de suministro de electricidad, que las distribuidoras les entregan a sus clientes, se instruyó a las empresas el envío de los planes de inversión y mantenimiento, planificados y desarrollados durante el año 2023. Respecto a los planes de inversión, las empresas informaron un total de 271 planes, lo que se traduce en una inversión de \$83.708 millones de pesos, en cuanto a los planes de mantenimiento estos ascienden a 332 para un total de \$30.881 millones de pesos.

b. Continuidad de Suministro Eléctrico año 2023.

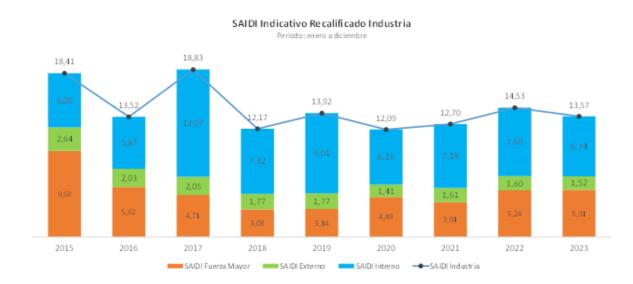
La continuidad de suministro es el componente de la calidad de servicio relativo al número y duración de las interrupciones de suministro, conforme a los estándares que exige la normativa vigente en nuestro país. Corresponde a índices numéricos definidos, a efecto de medir el número y/o la duración de las interrupciones que afectan a las personas, y que en nuestro país son monitoreados por medio del indicador SAIDI (System Average Interruption Duration Index) o Índice de Duración Promedio de Interrupciones de Sistema.

Medir este indicador, más allá del cumplimiento normativo, tiene como objeto contar con información objetiva del resultado de las empresas durante el año, respecto a la calidad y continuidad de suministro. Identificando los alimentadores que más interrupciones y tiempo suman, con el fin que se establezcan planes de acción y medidas, para mover sus resultados hacia mejores estándares de continuidad y menor afectación a las personas.

El indicador SAIDI, como señalamos, representa la duración promedio de interrupciones que experimenta un cliente durante un periodo de tiempo. Las interrupciones de electricidad se pueden generar por causas internas (de responsabilidad de las empresas distribuidoras), causas externas (interrupciones no autorizadas en los sistemas de transmisión y/o generación), o Fuerza Mayor. Las empresas distribuidoras reportan a la SEC las diferentes interrupciones y realizan una primera calificación, dando así origen al indicador SAIDI informado por Empresas. Posteriormente, la SEC realiza un análisis detallado de las interrupciones propuestas como "Fuerza Mayor" por las empresas, y a partir de aquello, califica dichas interrupciones, para dar origen al SAIDI definitivo.

El año 2023, se registraron 13,57 horas en promedio en el tiempo de interrupciones que afectaron a las personas, lo que representa una disminución respecto al año 2022 cuando se registraron 14,53 horas, encontrándose además entre los valores más bajos de los últimos años.

- Variación anual indicador SAIDI.



Al analizar los resultados del último trienio, se observa que el promedio de los resultados SAIDI 2021 al 2023, alcanza las 13,60 horas de interrupción. Si revisamos sólo el resultado del año 2023, el tiempo promedio de interrupciones por clientes es de 13,57 horas, este valor puede explicarse en parte por causas relacionadas con indisponibilidad de instalaciones del segmento de distribución, tales como, choques de vehículos, impacto de ganchos, ramas u otro tipo de vegetación, caída de árbol, poda o tala de árboles o roce de la vegetación, daño en la infraestructura por eventos catastróficos de la naturaleza, impacto de objeto sobre las instalaciones eléctricas.

Conjuntamente, sigue siendo materia de preocupación y de trabajo de la Superintendencia, que la calidad de servicio no sea la misma para todos los ciudadanos, dado que existen sectores, comunas y regiones donde las personas se ven expuestas a interrupciones que superan ampliamente el promedio, este es el caso de las regiones de Aysén y Maule con 23,63 y 23,27 horas, respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, destaca la mejora del SAIDI respecto del año anterior de las regiones Arica y Parinacota (15,1%), Tarapacá (4,2%), Atacama (18,9%), Coquimbo (17,2%), Valparaíso (20,6%), Metropolitana (20,2%), Araucanía (28,0%) y Los Ríos (25,9%), principalmente por las mejoras en la calificación "Interna" producto de las gestiones de SEC con las Empresas Distribuidoras.

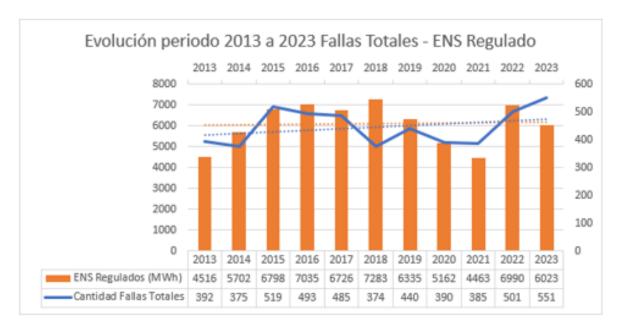
Finalmente seguimos en el mejoramiento continuo de la Gestión de Interrupciones, incorporando más y nuevas herramientas de análisis que nos permiten detectar de manera temprana comportamientos que van en una dirección distinta a la deseada y con ello se gatillan de manera oportuna las acciones que movilizan a las empresas eléctricas a evitar que ocurran interrupciones o en su defecto propender a una rápida restitución del suministro de electricidad, esto en directo beneficio del bienestar de los ciudadanos, el normal desarrollo de las actividades sociales y económicas, todo ello en armonía y cuidado del entorno.

c. Gestión de interrupciones - Energía No Suministrada (ENS - MWh).

Energía No Suministrada (ENS) es la energía no entregada al sistema eléctrico, debido a interrupciones del servicio ocurridas en alguno de los segmentos de la red eléctrica. Es parte de la demanda de energía que no es satisfecha por la red de energía eléctrica, bien sea por una o por varias condiciones anormales, durante un período dado. La energía no suministrada comprende el consumo desconectado o bien reducido por fallas, que afectaron a una cantidad de clientes y que se contabiliza en MWh.

Del periodo en análisis, se puede observar que el año 2023 muestra un decremento de 14% en lo que respecta a ENS Regulados, pero un aumento de 10 % en la cantidad de eventos si lo comparamos con el periodo 2022.

- Evolución ENS totalidad de fallas del periodo 2013 - 2023.



- Evolución ENS considerando sólo fallas que afectaron a clientes regulados en el periodo 2013 - 2023.



- Evolución ENS considerando sólo fallas determinadas internas (de responsabilidad de los propietarios u operadores de las instalaciones) que afectaron a clientes regulados en el período 2013 - 2023.



De forma muy resumida, los resultados del año 2023 nos indican que:

- El año 2023 muestra la mayor cantidad de fallas del periodo analizado.
- La cantidad de fallas muestra una tendencia al alza, principalmente por los dos últimos periodos.
- La tendencia de la ENS a clientes regulados se muestra constante.
- Comparado con el periodo inmediatamente anterior, la cantidad de fallas para el presente periodo muestra un aumento del 10 %, a diferencia de la ENS a regulados que muestra una disminución de un 14%. Lo anterior puede explicarse, que, si bien existieron mayor cantidad de fallas, la profundidad (tiempos y potencia interrumpida) disminuyó.
- Del total de fallas del año 2023, esto es, 551 eventos, el 68% (374) corresponden a fallas internas y 32% (172) corresponden a eventos de fuerza mayor. Por otra parte, para el año en análisis un 47% (261) corresponden a fallas declaradas internas que afectaron a clientes regulados.
- Las empresas CGE (53%), STM II (18%) y Transelec (11%), continúan posicionándose como las mayores en lo que afectación de consumos regulados se refiere.
- CGE abarca un 41,5% de las fallas totales, con las cuales provoca el 53% de la ENS a regulados.
- Transelec, abarca el 9 % del total de fallas, con lo cual aporta un 11 % en lo que afectación a regulados se refiere.
- STM II abarca el 6% del total de fallas, aportando con un 18% del total de la ENS a regulados del sistema.
- CGE continúa posicionándose como la empresa que mayor afectación provoca al sistema. Muestra un comportamiento deficiente en aumento.
- Las 10 empresas que más aportan a la ENS regulados son respectivamente: CGE Tx, STM II, Transelec, Chilquinta Tx, Engie, STS, Eletrans, Transemel, Frontel y Colbún Tx.

II. Resultados Gestión Ámbito Combustibles.

II.1. Fiscalización Directa Instalaciones de Combustibles.

En el contexto del proceso de fiscalización basado en riesgos, se realizaron en el año 2023, 3.013 inspecciones a instalaciones de combustibles a lo largo del país. De estas, 1.211 correspondieron a inspecciones en terreno, mientras que las inspecciones desarrolladas de manera técnico documental ascendieron a 1.802.

-Porcentaje de instalaciones rechazadas de las inspecciones técnico terreno.

Ámbito	Realizadas	Rechazadas	% Rechazo
Combustibles	1211	794	66%

- Porcentaje de instalaciones rechazadas de las inspecciones técnico documental.

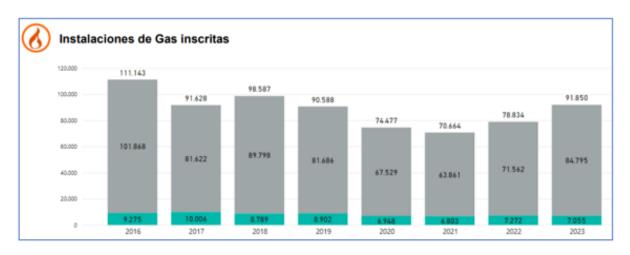
Ámbito	Realizadas	Rechazadas	% Rechazo
Combustibles	1802	790	44%

El resultado de las fiscalizaciones realizadas muestra claramente que los recursos institucionales se destinaron de forma adecuada, fiscalizando en terreno aquellas instalaciones que nuestro sistema de evaluación del riesgo mostraba que presentaban una mayor necesidad de revisión, por lo cual en este tipo de inspecciones se obtuvo un mayor porcentaje de rechazo.

II.2. Instalaciones de Gas inscritas en la SEC

Durante el año 2023 se registraron más de 91 mil declaraciones de instalaciones de gas, lo que en relación con el año 2022 significó un aumento de 17%, alcanzando los valores de actividad del año 2019, previo al inicio de la pandemia.

- Evolución Instalaciones de Gas Inscritas por año.



II.3. Fiscalización Indirecta Instalaciones de Gas

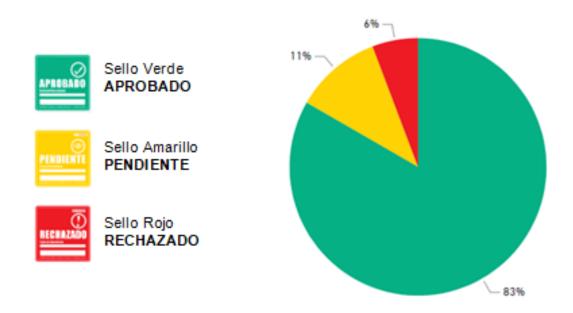
a. Seguridad Instalaciones de Gas - Inspección Periódica.

Durante el año 2023, se verificó el cumplimiento normativo y de las condiciones de seguridad necesarias para su operación de 379 mil instalaciones, las cuales fueron realizadas mediante los organismos técnicos habilitados para tales efectos. De estas inspecciones, 281 mil correspondieron a procesos de inspección periódica, siendo las restantes por conversión de artefactos y certificación de instalaciones nuevas o instalaciones modificadas.

Las inspecciones periódicas muestran el estado de una instalación en el presente y sus condiciones de seguridad en su operación, calificándolas con sello rojo, amarillo o verde. Al analizar los resultados de 2023, tenemos que el 83% registra sello verde, es decir, cumplen con todas las exigencias normativas y de seguridad; mientras que 11% es calificada con sello amarillo, lo que implica que tienen alguna observación que subsanar; finalmente el 6% se les asigna sello rojo por presentar condiciones de mayor riesgo y criticidad, lo que implica la instrucción de regularizar por medio de un instalador autorizado, e incluso la orden de corte del suministro de gas.

- Instalaciones de gas inspeccionadas por Sello.

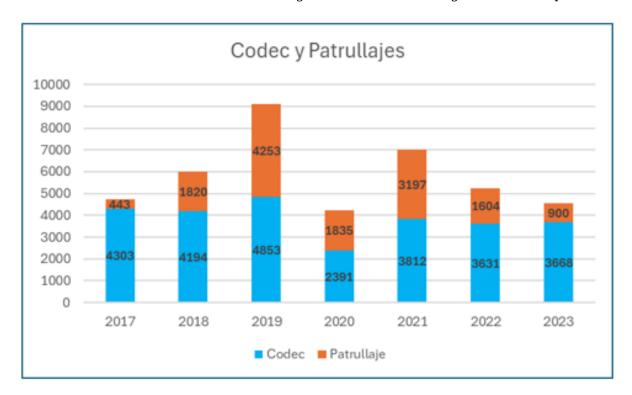
Instalaciones de Gas con Inspección Periódica por Sello



b. Instrucciones de corte de gas por condiciones críticas.

El año 2023 se detectaron de manera preventiva 4.568 condiciones de criticidad en instalaciones interiores de gas y en la red de gas, las que fueron regularizadas, o se adoptaron medidas, antes que éstas produjeran una emergencia real. Un número importante de estos eventos (3.668) fueron detectados e informados a partir del proceso de Inspección Periódica de instalaciones, cifra que se mantiene en el rango observado históricamente; el resto de los eventos (900) correspondieron a fallas detectadas como parte del patrullaje preventivo que deben realizar las empresas.

- Evolución detección condiciones de riesgo en instalaciones de gas de manera preventiva.

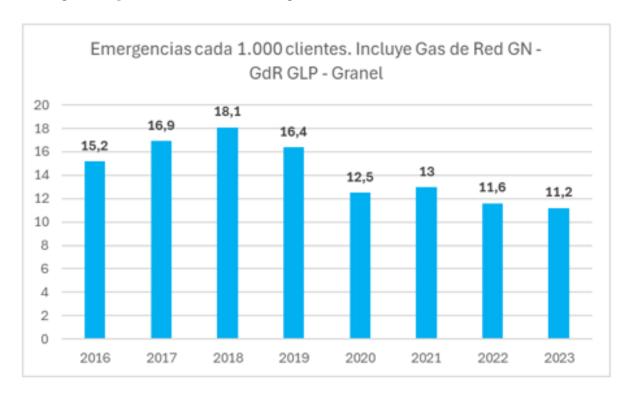


Los eventos clasificados como CODEC son aquellos detectados por los organismos de certificación de instalaciones interiores de gas, que corresponden a defectos críticos en una instalación y que conllevan como medida, una instrucción de corte del suministro de gas inmediata.

c. Emergencias en Instalaciones de Gas

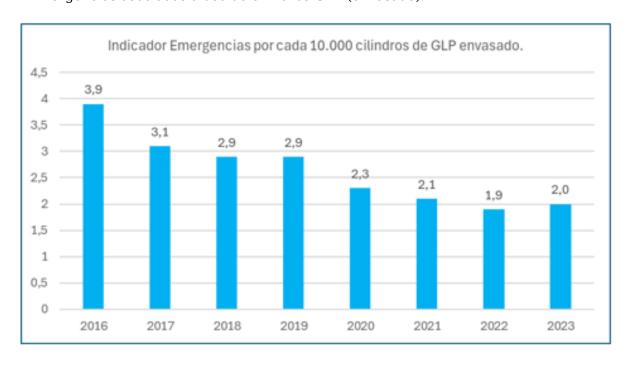
Respecto al indicador asociado a emergencias en el segmento de la distribución de gas por red, tenemos como resultado una disminución del 4 %, ya que pasamos de 11,6 emergencias cada 1.000 clientes el año 2022, a 11,2 emergencias cada 1.000 clientes el año 2023.

- Emergencias por clientes conectados (gas de red).



Para el segmento Envasado, el cual representa cerca del 80% del mercado de los usuarios, se obtiene un aumento de un 5% del indicador, pasando de un indicador de 1,9 emergencias cada 10.000 cilindros vendidos para el año 2022, a 2,0 emergencias para el año 2023. El aumento se produce por las emergencias ocurridas en las instalaciones de los usuarios, tales como artefactos, reguladores y mangueras de conexión, manteniéndose constante en el periodo las emergencias producidas por fugas de gas en los cilindros.

- Emergencias asociadas a uso de cilindros GLP (envasado).



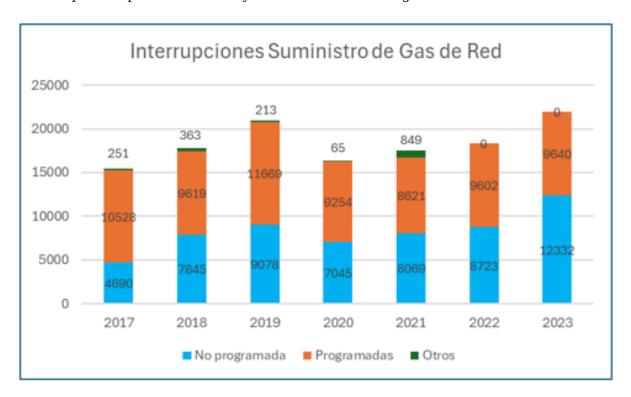
d. Accidentes en Instalaciones de Gas

Durante el año 2023, ocurrieron 19 accidentes resultando 20 personas lesionadas, sin ocurrencia de fatalidades. Cifra que considera accidentes donde gas fue el detonante.

e. Interrupciones de Suministro en la distribución de Gas de Red.

En el año 2023 las interrupciones de suministro de gas de red totalizaron la cantidad de 21.972, aumentando en un 20% respecto al año anterior. Este aumento principalmente se presentó en las interrupciones no programadas, con un aumento de un 41%.

- Interrupciones por clasificación y año de ocurrencia en gas de red.



f. Compensaciones por Interrupciones de Suministro de Gas.

En el periodo enero a diciembre 2023, un total de 184.996 clientes o consumidores de suministro de gas se vieron afectados por ocasión de la interrupción del suministro de gas.

Del análisis de las causas de la interrupción se obtiene que el 76% de los clientes se vieron afectados por interrupciones programadas; el 9% por causa atribuible a Casos Fortuitos o Fuerza mayor y en un 15% la causa se asocia a responsabilidad de la empresa distribuidora.

- Causas interrupciones de suministro.



Por las interrupciones cuya causa se asocia a responsabilidad de la empresa distribuidora, en el año 2023 las empresas han compensado en un monto aproximado de 151 millones de pesos a los clientes y consumidores afectados.

II.4. Fiscalización y procesos relevantes combustibles líquidos

a. Fiscalización Directa

En el transcurso del año 2023 se realizaron 291 fiscalizaciones directas. Éstas tuvieron un foco en tanques de instalaciones que presentan mayor riesgo de adulteración (instalaciones no asociadas a una marca o a un logo) y en tanques asociados a denuncias o reclamos de los ciudadanos; resultando un no cumplimiento del 21,2%, para los cuales se iniciaron los procedimientos administrativos correspondientes.

b. Apoyo al Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental RM

Para dar cumplimiento al compromiso de la Superintendencia con el Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental (PPDA – Decreto Supremo N° 31 de Ministerio del Medio Ambiente), se realizó fiscalización directa a un total de 63 tanques de instalaciones de expendio de combustibles líquidos al público de la Región Metropolitana. Este proceso que se ejecutó entre los meses de abril y agosto de 2023, cuyos resultados fueron informados al Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del Plan de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica, contribuyendo de esa manera con la política del Estado destinada a resguardar las condiciones medioambientales y calidad del aire, por medio del uso de combustibles que cumplan con las exigencias normativas para su comercialización en nuestro país.

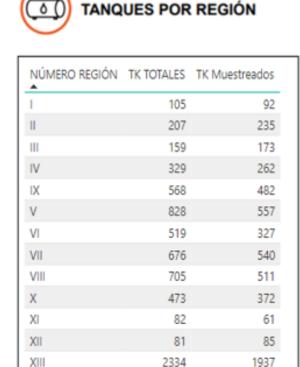
c. Fiscalización indirecta Combustibles Líquidos

En el marco del control permanente de la calidad del energético que debe realizar cada uno de los actores que participan en la cadena de distribución de los combustibles líquidos, establecido mediante la Resolución Exenta SEC N°11.898 de 2022, durante el año 2023 se

verificó la calidad de los combustibles líquidos expendidos en 6.122 tanques existentes en estaciones de servicio (80%) de un total de 7.650 tanques, resultando un cumplimiento de la calidad de 99,61%.

Mensualmente SEC realiza un sorteo aleatorio mediante el cual se determinan las instalaciones (incluyendo sus respectivos tanques), que deben ser muestreadas para acreditar el monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos en instalaciones destinadas al abastecimiento a vehículos establecido mediante la resolución anteriormente citada.

- Muestreo y resultado calidad combustibles líquidos.

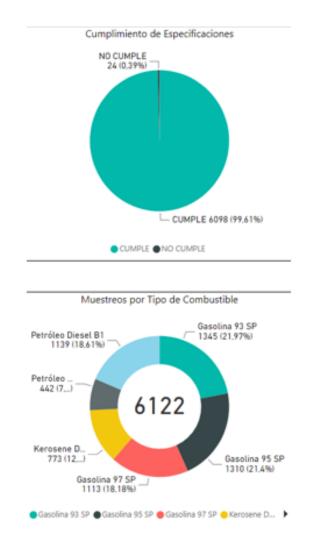


XIV

XV

XVI

Total



d. Emergencias en Estaciones de Servicio

210

73

301

7650

192

65

231

6122

Durante el año 2023 se reportaron 136 eventos en instalaciones de estaciones de servicio, lo que equivale a 9,3 emergencias por cada 100 instalaciones, lo que representa una disminución respecto de las emergencias ocurridas el año 2022 (10,98 emergencias por cada 100 instalaciones).

Entre los eventos de mayor recurrencia se encuentran:

- 58 eventos de contaminación de combustibles líquidos (tanque de petróleo diésel con kerosene y tanque de petróleo diésel con gasolina o viceversa).
- 24 eventos de filtración.

- 16 eventos de derrame.
- 15 eventos de Incendio no Asociado directamente al combustible.
- 14 eventos de colisión o golpes a instalaciones de EESS sin causar derrames o fugas.

e. Reclamos en Estaciones de Servicio

En el caso de los combustibles líquidos expendidos en estaciones de servicio, durante el 2023 se reportaron a SEC un total de 34.504 reclamos recibidos en las principales compañías distribuidoras, alrededor del 47% (16.291) de estos reclamos se concentran en la región Metropolitana.

Se reportaron 6.130 reclamos en materias relacionadas con el ámbito de fiscalización de esta Superintendencia, todos atribuibles a problemas en la operación de la estación de servicio y capacitación de los atendedores de estas instalaciones, entre los cuales se contabilizan:

- Surtidor autoservicio no abasteció combustible, 5,64%.
- Atendedor abasteció menos combustible que el solicitado por cliente, 3,11%.
- Gasolina adulterada o contaminada, 2,28%.
- Atendedor abasteció gasolina y cliente solicitó petróleo diésel, 1,93%.
- Atendedor abasteció petróleo diésel y cliente solicitó gasolina, 1,61%
- Atendedor rebalsó o derramó combustible en el vehículo, 1,31%.
- Atendedor abasteció más combustible que el solicitado por cliente, 1,29%.

En otros aspectos del servicio entregado por las distribuidoras, que, si bien no son fiscalizables por la SEC, se monitorean permanentemente para evaluar la necesidad de realizar modificaciones en la normativa vigente, y que permitan a futuro iniciar alguna acción fiscalizadora al respecto. Se constatan los siguientes hallazgos:

- Mala atención por trato (atendedor y/o administrador), 24,53%
- Atendedor no da boleta o factura, 10,14%.
- Demora en el abastecimiento, 6,2%.
- Estaciones de Servicio sin atendedor, 3,91%.
- Cobro erróneo o sin vuelto, 3,23%.

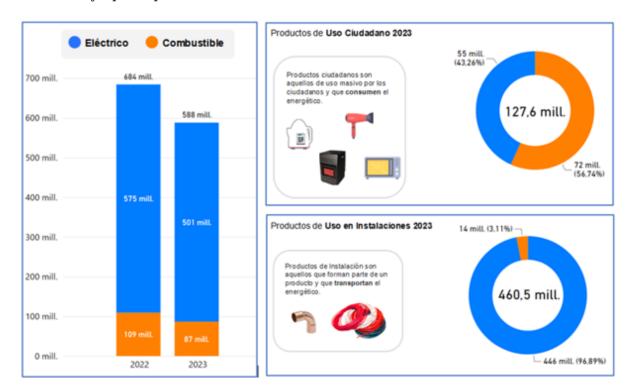
III. Resultado Gestión Ámbito de Productos y Autorizaciones

III.1. Certificación y Fiscalización Productos 2023

En el transcurso del año 2023, se certificaron y marcaron con el sello QR más de 501 millones de unidades de productos eléctricos y más de 87 millones de unidades de productos de combustibles, significando una disminución del 12,7% en productos eléctricos y del 20,2% en productos de combustibles, respecto del año 2022.

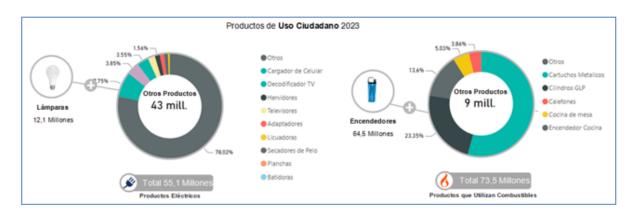
Los productos más certificados en electricidad fueron conductores, tuberías, cajas de derivación, enchufes, lámparas y cargadores de celular, en tanto que en combustibles fueron los encendedores, cartuchos metálicos para camping y accesorios de unión para instalaciones de gas.

- Cantidad y tipo de productos certificados año 2023.



Del total de productos certificados, más de 127,6 millones de unidades corresponden a productos de uso ciudadano, es decir, que dicha certificación da cuenta que ese producto cumple con las condiciones de seguridad exigidas para el uso directo de las personas. Entre los productos de uso ciudadano de mayor masividad tenemos encendedores, lámparas led y cargadores de celular, entre otros.

- Productos certificados de Uso Ciudadano.



Durante el año 2023, con el apoyo de la herramienta de clasificación automática de registros de Aduana, basada en el uso de inteligencia artificial e implementada en el año 2020, se logró identificar a más de 8.000 importadores que ingresaron productos eléctricos y de combustibles sujetos a obligatoriedad de certificación para su comercialización, de los cuales fueron fiscalizados más de 875 importadores, quienes presentaban mayores niveles de riesgos de irregularidad en sus importaciones, de acuerdo con los parámetros definidos por la institución.

En otra acción de la SEC sobre el mercado de los productos, en lo que se refiere al programa de etiquetado de eficiencia energética, ejecutamos anualmente un programa de

fiscalización directa en puntos de venta, tanto de la presencia del sello SEC como del correcto etiquetado de EE. Al año 2023 se contaba con 36 tipos de productos con obligación de etiquetado de eficiencia energética y 18,3 millones de unidades certificadas en eficiencia energética, lo que corresponde a una disminución del 34,4% respecto del año anterior.

En el transcurso del año se tramitaron 201 solicitudes de autorización de comercialización, lo que corresponde a un 13,5% más de las solicitudes recibidas el año anterior, con un tiempo promedio de respuesta de 27 días.

Además, para el año 2023, se comprometió la realización de 15 protocolos, los que fueron emitidos dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, en el año 2023, se realizaron 29 investigaciones, provenientes de denuncias ciudadanas de productos que utilizan combustibles, electricidad u otro dendroenergético para su funcionamiento. Cabe señalar que, del total de casos investigados, se originaron 6 prohibiciones de comercialización de productos (Horno Móvil, Fitting para gas, Encendedor a gas (tres marcas diferentes) y Molinillo Eléctrico), debido a que no cuentan con el estándar de seguridad mínimo que establece la normativa, siendo un peligro inminente para su uso normal. Así también se levantaron 6 propuestas de modificación de protocolos, con el fin de mejorar el estándar existente. En esta oportunidad la cantidad de casos investigados corresponde a igual cantidad de casos investigados durante el año 2022.

IV. Resultado Gestión Ámbito Sostenibilidad Energética

La transición energética ha estado marcada por el crecimiento de las energías renovables, con el foco principal en mitigar la crisis climática global. La descarbonización, digitalización y descentralización de los recursos energéticos son elementos fundamentales para alcanzar la meta de carbono neutralidad planteada.

Dado el crecimiento y complejidad de estas materias y considerando el rol fundamental para la política energética de largo plazo, resultaba necesario tener en la estructura interna una unidad especialista que reuniera estos procesos. La Unidad de Sostenibilidad Energética, creada durante el año 2023, permitirá abordar los grandes desafíos asociados a Eficiencia Energética, ERNC, Recursos Distribuidos y Electromovilidad, y así lograr un desarrollo eficiente, innovador, sostenible y seguro de estas iniciativas.

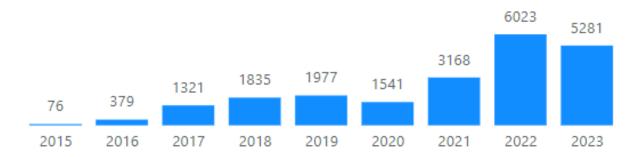
La Unidad de Sostenibilidad Energética se compone de tres áreas que apoyan los desafíos planteados: Recursos Distribuidos, Transporte Eficiente y Eficiencia Energética. Estas áreas son las encargadas de velar por el adecuado cumplimiento y fiscalización del marco regulatorio, monitorear el desarrollo y comportamiento de la industria y proponer y generar nuevas normativas técnicas que permitan la mejora continua de los procesos.

IV.1. Recursos Distribuidos

Durante los últimos dos años la generación distribuida para autoconsumo se ha establecido en el país, marcando un vertiginoso aumento en la cantidad de instalaciones inscritas desde la entrada en vigencia de la Ley el año 2014, alcanzando las 21.601 instalaciones, con 233 MW de potencia instalada, aumentando también la cantidad de transacciones que realizan dentro de los sistemas que provee SEC.

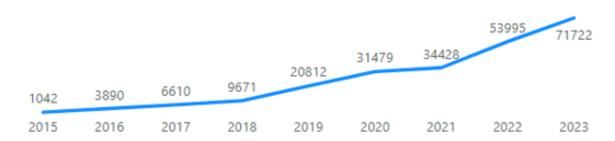
- Evolución de Instalaciones asociadas a Generación Distribuida para autoconsumo.

CANTIDAD DE INSTALACIONES INSCRITAS ANUALIZADAS



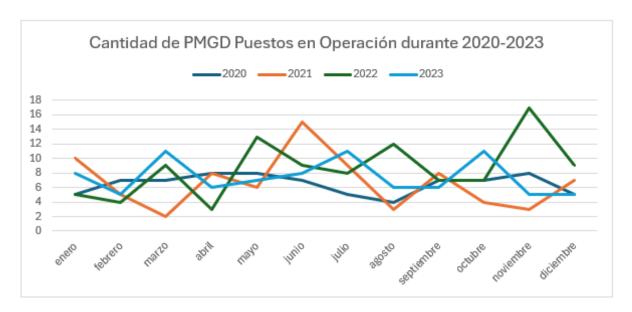
- Evolución de Instalaciones asociadas a Generación Distribuida para autoconsumo (Potencia inscrita).

POTENCIA INSCRITA (KW) ANUALIZADA



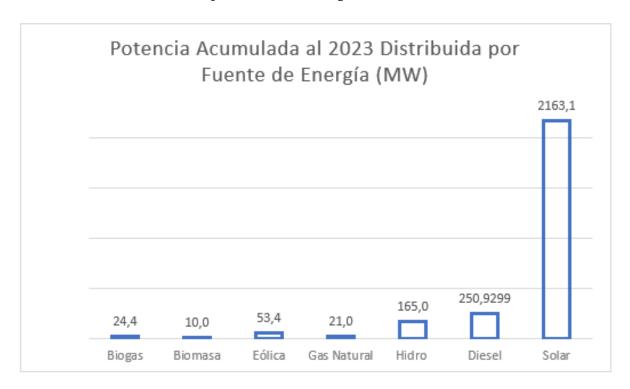
Otro punto importante es el crecimiento de los Pequeños medios de generación distribuidos (PMGD) que totalizan a la fecha 633 instalaciones, con una potencia de 2.687 GW. Como Superintendencia participamos activamente en monitorear el desarrollo y resolver controversias entre los involucrados, con la finalidad de hacer cumplir e interpretar la normativa y reglamentación vigente, plasmando también nuestra experiencia en comités, modificaciones regulatorias y normativas.

- Comparativa Puesta en Operación de PMGD (2021-2023)



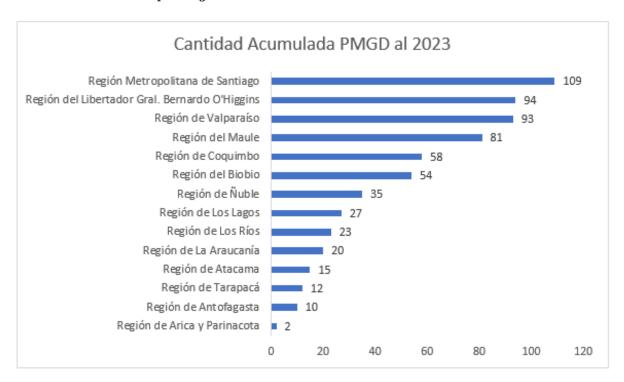
De acuerdo con los registros recabados en los últimos años, existe una predominancia de los proyectos de generación en base a energía fotovoltaica, en los Pequeños Medios de Generación Distribuida, la cual representa un 80% del total de la industria.

- Potencia acumulada (MW), por fuente de energía.



Respecto a la distribución de los PMGD a lo largo del país, se observa que la región que posee la mayor cantidad de este tipo de proyectos es la región Metropolitana, con un total de 109 PMGD y 461 MW de potencia instalada, lo que representa un 17% del total de los PMGD en el país. Seguido de la región del Libertador B. O'Higgins con 94 PMGD y una potencia instalada de 454 MW, y la región de Valparaíso con un total de 93 PMGD en operación y una potencia instalada de 367 MW.

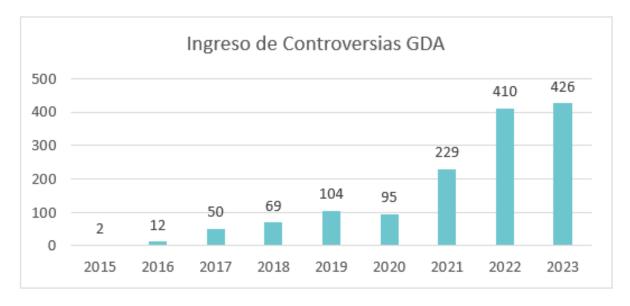
- Distribución PMGD por región.



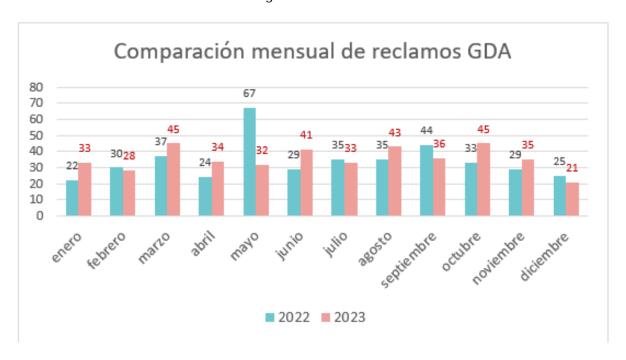
a. Reclamos Asociados a Generación Distribuida y Controversias

Durante el año 2023 se mantiene una tendencia aumentada en el ingreso de reclamos de generación residencial, superando la cantidad de reclamos ingresados el año 2022:

- Evolución de Reclamos asociados a generación distribuida residencial



- Evolución de Reclamos asociados a generación distribuida residencial.



b. Reclamos asociados a facturación

Durante el año 2023 se observa que la mayor cantidad de reclamos resueltos corresponden al proceso de Facturación (toma de lectura periódica, reconocimiento de las inyecciones, proceso de remanentes actuales y para el próximo mes).

- Clasificación por tipo de reclamo resueltos año 2023

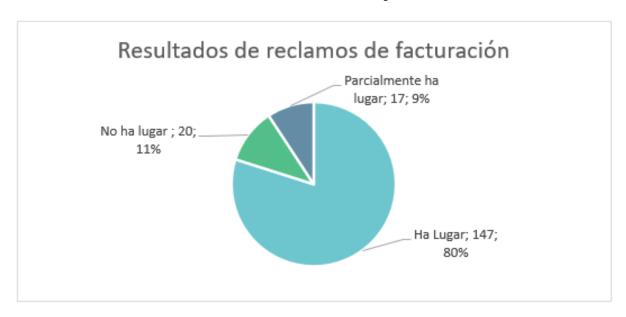


La mayoría de los casos de problemas de facturación presentados, se deben a que la empresa distribuidora realizó la facturación provisoria solamente de los consumos por más de dos periodos, lo que conlleva a no reconocer las inyecciones realizadas por el equipamiento de generación de los ciudadanos. En dichos casos, se instruyó a las empresas distribuidoras la refacturación del periodo, cobrando solo un mes de consumo, utilizando para ello el consumo promedio, valorizados a energía base y sin aplicación de intereses por

mora, si este fuera el caso, incluyendo la totalidad de las inyecciones generadas por el sistema fotovoltaico.

En el siguiente gráfico, se puede observar el estado resolutivo de estos reclamos, en donde la mayoría de los reclamos se declaró ha lugar para el ciudadano.

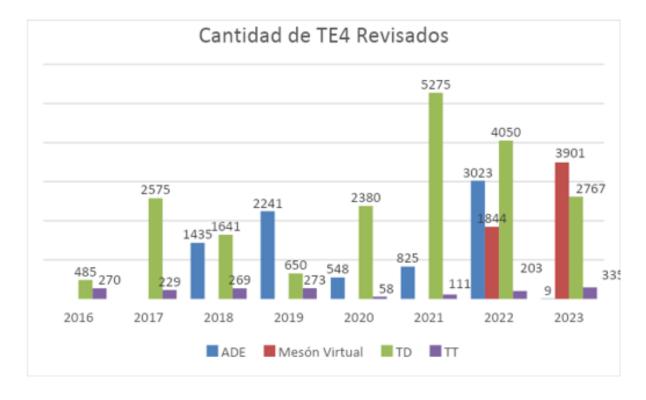
- Resultado de resolución de reclamos en relación con problemas de facturación.



C. Fiscalización instalaciones de generación distribuida para autoconsumo

La verificación del cumplimiento normativo de las instalaciones de Generación Distribuida para Autoconsumo se realiza desde distintas instancias.

- Registro de asignación de check-list a declaraciones TE-4 desde 2016 a 2023.



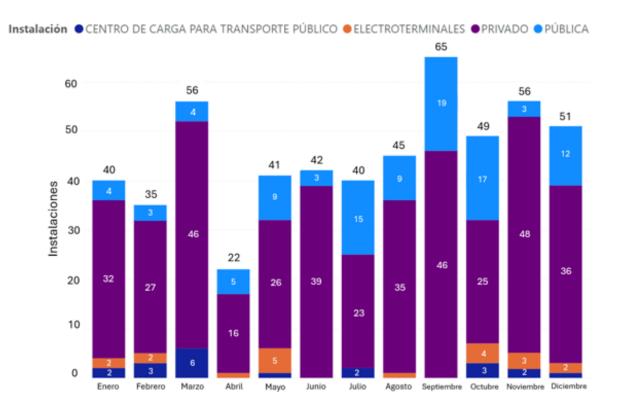
Cabe destacar que el 2023 fue el año en el que se ha realizado la mayor cantidad de fiscalizaciones en terreno (TT), desde el inicio del proceso.

IV.2. Transporte Eficiente

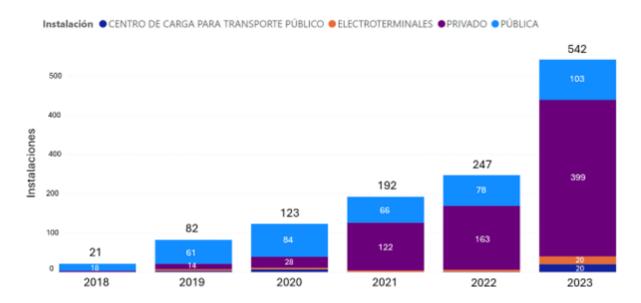
En materia de infraestructura de carga de electromovilidad, al año 2023 se cuenta con 2.730 cargadores instalados en 1.208 instalaciones, con una potencia total instalada de 136,58 MW. Específicamente, el año pasado hubo un crecimiento de un 81% de las instalaciones totales registradas por la SEC, sumando 1.335 cargadores ubicados en 542 nuevas instalaciones públicas y privadas destinadas a la recarga de vehículos eléctricos.

Respecto a la infraestructura de recarga de acceso pública, el año 2023 se registraron más de 440 nuevos puntos de recarga pública ubicados en 103 instalaciones, generando que en agosto alcanzáramos un hito importante el cual fue superar los 1.000 puntos de recarga públicos, finalizando el año con 1.180 puntos de carga pública a nivel nacional. Esto ha permitido la expansión de la Electro ruta más larga de Latinoamérica, llegando a los 1.500km entre La Serena y Puerto Montt, considerando cargadores rápidos distanciados a menos de 150km.

- Datos Electromovilidad 2023.



- Evolución Instalaciones de Electromovilidad (2018-2023).



a. Desarrollo de interoperabilidad

El año 2023 se publicó el reglamento que establece la interoperabilidad de los sistemas de recarga de vehículos eléctricos. Este nuevo reglamento, de gran relevancia para el desarrollo de la electromovilidad a nivel nacional, otorga a la Superintendencia facultades para realizar un activo monitoreo del estado, funcionamiento y desarrollo de la infraestructura de recarga pública, entregando metodologías y procedimientos para el desarrollo e implementación de la Plataforma de Interoperabilidad. El principal objetivo de esta es recabar y disponibilizar información relevante en tiempo real, a través de metodologías y protocolos que permitan dar acceso a los usuarios de vehículos eléctricos para conocer la disponibilidad, ubicación, método de pago y otros factores relevantes de los medios de carga.

Esta modificación reglamentaria no sólo aborda aspectos de disponibilidad de información, sino que también regula el acceso universal y ágil a la carga de este tipo de vehículos, entregando a los usuarios herramientas adicionales de planificación y gestión de la carga, que permitan potenciar el desarrollo de la electromovilidad del país. De esta forma se busca potenciar el crecimiento del parque de vehículos eléctricos particulares, mejorando la eficiencia energética en el sector transporte, disminuyendo la dependencia de combustibles fósiles importados y apuntar hacia las metas de carbono-neutralidad al 2050.

Específicamente, respecto a la habilitación de la interoperabilidad de estaciones de carga, que permitirá a los usuarios acceder en tiempo real a la información del estado de los cargadores públicos en el país, la Superintendencia ha estado trabajado en el desarrollo de la Plataforma de Interoperabilidad, durante el año 2023 se realizó el levantamiento de requerimientos y avanzó en la primera etapa de desarrollo. Actualmente se está trabajando para que la entrada en producción y marcha blanca se inicie a fines de 2024.

b. Fiscalización de instalaciones

Durante 2023 se estableció el Plan Nacional de Fiscalización de Electromovilidad el cual tiene como principal objetivo garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y

calidad en la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (IRVE), con un enfoque específico en aquellas con mayor impacto ciudadano, priorizando en primera instancia las IRVE públicas. La estrategia se divide en dos tipos de fiscalización: Documental (TD) y Terreno (TT). La Fiscalización Documental se aplicará a nivel central a todas las declaraciones, excepto aquellos instaladores que se ajusten a los criterios de Fiscalización en Terreno. Por otro lado, la Fiscalización en Terreno se centrará, principalmente, en los instaladores que declaren IRVE de acceso público y se regirá por criterios específicos de selección, priorizando casos con deficiencias graves, aquellos sin fiscalizaciones recientes y declaraciones de infraestructuras críticas para el avance de la electromovilidad. Además, durante el año 2024 se establecerán herramientas tecnológicas, capacitaciones y protocolos para extender estas fiscalizaciones a nivel regional, iniciando una transición gradual hacia las Direcciones Regionales (DR).

En relación con el total de declaraciones, se nota un incremento significativo, debido a que estas experimentaron un aumento del 57% en comparación con 2022, mientras que la tasa de rechazo disminuyó del 58% al 42%.

Con respecto a las fiscalizaciones en terreno, el año recién pasado se fiscalizó el 100% de los Centros de Carga de Transporte Público, con un total de 20 instalaciones, lo que involucra a 352 cargadores y 50 MW de potencia instalada, asegurando así su funcionamiento óptimo y seguridad, lo que impacta directamente a la ciudadanía que utiliza los buses eléctricos del transporte público del país.

En cuanto a las instalaciones de relevancia para el avance de la electromovilidad, nos hemos enfocado en fiscalizar el 100% de este tipo de instalaciones, destacándose instalaciones como Parque Arauco y Parque Araucano, Terminal La Chimba en Antofagasta y el Terminal Privado Link Service Rancagua, que juntos suman significativas capacidades de carga y representan avances claves para la electromovilidad en Chile. Adicionalmente, se fiscalizó en terreno el 68% del total de instaladores que inscribieron al menos una instalación de electromovilidad el año 2023.

En términos de resultados totales, la SEC realizó 122 acciones de fiscalización en terreno, desglosadas en 71 prefiscalizaciones, 18 fiscalizaciones y 32 levantamientos de la operatividad de las instalaciones públicas.

c. Cambios Reglamentarios

Un hito importante regulatorio dentro del ámbito de la electromovilidad es el trabajo realizado en la actualización del pliego técnico normativo RIC 15, el cual corresponde al Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Eléctricas destinadas a la recarga de vehículos eléctricos, para instalaciones ubicadas tanto en lugares públicos como privados. El objetivo del RIC es establecer los requisitos de seguridad, calidad y eficiencia que debe cumplir la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El actual pliego técnico entró en vigor en Julio del 2021, y después de casi dos años y medio comenzó este proceso de actualización. Dentro del trabajo realizado, se revisó la normativa internacional, y se incorporó la experiencia adquirida a través de los procesos de fiscalización y la opinión de la industria, con la cual se ha trabajado colaborativamente a lo largo de los años. Finalmente se realizó una propuesta hacia la ciudadanía que estuvo en consulta pública, de carácter internacional, entre julio y octubre de 2023.

Esta consulta pública arrojó más de 270 sugerencias al pliego normativo propuesto, cada una de las cuales fueron analizadas en profundidad. Hubo diversas observaciones

provenientes de la industria y entre las que destacan ANAC que representa a varias marcas de vehículos en Chile, ASE (Agencia de Sostenibilidad Energética), AVEC (Asociación Gremial de Vehículos Eléctricos de Chile), COPEC, ENEX y Tesla, entre otros.

IV.3. Eficiencia Energética

La Ley N°21.305 de Eficiencia Energética busca hacer uso racional y eficiente de los recursos y abarca prácticamente todos los consumos energéticos de país. Dentro de las atribuciones que esta Ley otorga a la SEC se encuentra, entre otras, la de fiscalizar a aquellas empresas con consumos mayores a 50 Tcal/año, que deben implementar uno o más Sistemas de Gestión de Energía e informar anualmente los consumos de Energía y otros indicadores al Ministerio de Energía.

El primer grupo de Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE), identificados en el listado emitido por el Ministerio de Energía según Resolución Exenta N°13, lo conforma un total de 101 CCGE. Los cuales deben tener implementado (a marzo de 2024) uno o más Sistemas de Gestión de Energía (SGE), además de enviar a esta Superintendencia los informes asociados a las distintas auditorías definidas en el Reglamento, y que deben ser realizadas por auditores y/o empresas auditoras autorizadas por SEC.

En mayo de 2023, se emitió una resolución con los requisitos para la autorización de auditores y empresas auditoras. Dado que, a octubre de 2023 no contábamos con profesionales autorizados para estos fines, se realizaron reuniones con entidades del rubro para levantar inquietudes y analizar posibles trabas que no permitían contar con tales profesionales. En diciembre de 2023, se modificaron algunos requisitos y ordenaron los requerimientos, junto con esto se realizó una charla abierta para dar a conocer este nuevo documento e invitar a realizar sus solicitudes de autorización. Como resultado de estas acciones podemos decir que actualmente contamos con más de 30 autorizaciones entre profesionales y empresas.

Debido a que el Ministerio de Energía emitió dos listados con empresas consideradas CCGE, que de acuerdo a lo definido en la Ley, cuentan con un plazo para discrepar ante esta Superintendencia respecto a ser catalogado como CCGE, hubo dos períodos para el análisis y respuestas a las discrepancias presentadas, las que alcanzaron un total de 76 procesos (correspondiente al 17% del total de CCGE) que fueron resueltos en plazo.

Por otra parte, el Ministerio de Energía ofició a SEC el detalle de 225 empresas que presentaban distintos tipos de incumplimiento, respecto a sus reportes en el Balance Nacional de Energía y/o información que no fue enviada en plazo. Dado esto, se ofició a cada empresa recordando su obligación, detallando su falta, estableciendo plazos de cumplimiento y entrega de información.

Durante el año 2024 se continuará con el seguimiento a la implementación de los distintos SGE por parte de los CCGE, además de dar continuidad al desarrollo de la plataforma informática con el fin de contar con una herramienta que permita sistematizar de manera eficiente la información ingresada.

V. Resultados Gestión Autorización de Instaladores.

Las y los instaladores autorizados por la Superintendencia son profesionales y personas con conocimientos técnicos validados, que están en condiciones de intervenir, modificar, adecuar, construir y declarar nuevas instalaciones, tanto en gas como en electricidad, según sea el ámbito al que pertenezca y el tipo de licencia al que opta, de acuerdo con las características de su formación profesional.

Durante el año 2023 las personas que obtuvieron licencia de instalador alcanzaron a 13.023 instaladores, de estos el 31% proviene del Sistema Nacional de Competencias Laborales, Chile Valora. El 69% restante, la obtuvieron a través del proceso formal de estudios de carrera técnica o profesional, carreras autorizadas por SEC.

Es preciso indicar, además, que el 81.7% de las licencias de instalador otorgadas, fue a través del sistema de colaboración que SEC mantiene con las casas de estudios y Chile Valora que consiste, en la certificación y registro que hacen las propias entidades educacionales y el Sistema de Competencias laborales, de que sus titulados y certificados cuentan con las competencias para ejercer y ofrecer servicios en el mercado de la energía.

V.1 Convenios de Colaboración Centros de Formación Técnica Estatales

La Ley N°20.910 del 21 de marzo de 2016, creó 15 centros de formación técnica estatales, cuyo objetivo es promover que la oferta educativa superior se relacione directamente con el entorno social, económico, político y territorial, de tal forma que se encuentre al alcance, acceso y sin discriminación de cada uno de los habitantes del país. En este contexto, le corresponde al Estado ser un agente de promoción de la educación superior y velar que la formación técnica colabore en la descentralización y en la articulación de la oferta pública y que coopere en la transformación productiva de cada una de las regiones.

Según datos de la Subsecretaria de Educación Superior del año 2022, los 15 Centros de Formación Técnica Estatales suman una matrícula total de 8.453 estudiantes. De estos, 13 centros cuentan con una oferta académica de carreras relacionadas con la energía. Es así como, durante el año 2023, la Superintendencia decidió dar un fuerte impulso a estos centros de formación técnica, propiciando un acompañamiento a estas casas de estudios coordinando esfuerzos para establecer en una primera etapa convenios de colaboración y segundo entregando orientación para que logren la autorización de carreras eléctricas conducentes a la obtención de licencia de instalador a sus titulados.

En la actualidad, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, mantiene convenios de colaboración con once CFT Estatales, se ha autorizado 5 carreras eléctricas y 2 en gas; y, se encuentra en tramitación de autorización de carreras con otras 3 instituciones.

Continuaremos, durante el año 2024, con este fuerte impulso de colaboración con los Centros de Formación Técnica Estatales que permita la articulación de voluntades entre los intereses ciudadanos de educación superior, oferta académica y de carreras coherentes con el desarrollo estratégico de la región.

VI. Resultados Gestión Atención Ciudadana

VI.1. Atenciones totales en la SEC

El año 2023 la SEC atendió de forma directa, a través de sus distintos canales de atención, 226 mil requerimientos, lo que equivale a un aumento de más de un 10% si lo comparamos con los 205 mil que fueron atendidos en 2022. El 85% (190 mil) de estas atenciones se efectuaron por los canales remotos (mobile, telefónico, web, email y video chat), alrededor de 7 mil atenciones más que en 2022, año en que la cifra fue de 183 mil.

Las atenciones presenciales pasaron de 16 mil el año 2022, a 27 mil el año 2023 en nuestras oficinas de atención.

De las atenciones por canales remotos en las que se indicó el género, casi el 50% fue requerida por mujeres, mismo porcentaje que el canal presencial, marcando un aumento de 19 puntos porcentuales respecto del año 2022, con un aumento en torno a las 2 mil atenciones.

A fines del año 2023, se implementó un ChatBot para recibir requerimientos a través del sitio web de Atención Ciudadana de SEC, el cuál viene a ampliar la disponibilidad de canales digitales y con presencia las 24 horas.

- Atención de ciudadanos- Evolución por año (en miles).



- Nº de visitas a plataforma de atención ciudadana SEC- Evolución por año (en miles).



Se aprecia un alza de 7% en visitas que realizan los ciudadanos a la plataforma de atención ciudadana, lo que da cuenta que estos últimos están prefiriendo los canales de autoatención a través del sitio web y mobile.

Los principales requerimientos de las personas se relacionaron con reclamos por problemas de cobro y facturación, y por interrupciones de suministro; seguido de consultas por el estado de reclamos presentados, por instalaciones y consultas generales, entre otras.

VI.2. Reclamos presentados a la Industria por sus clientes y usuarios.

Durante el año 2023, el conjunto de las empresas concesionarias de distribución eléctrica, recibieron directamente de parte de sus clientes, cerca de 2,3 millones de reclamos por interrupciones de suministro y cerca de 309 mil reclamos por otras causas, valor superior a lo registrado durante el año 2022 con 267,6 mil casos.

En el caso de las empresas de Gas, considerando distribución en red, granel y envasado, estas recibieron cerca de 222 mil reclamos en 2023, respecto de los 273 mil reclamos en 2022, significa una baja de reclamos en torno al 19%.

a. Reclamos presentados en la SEC relacionados con el ámbito eléctrico

Cuando las personas no quedan conformes con la respuesta de la empresa, o ésta no responde oportunamente su requerimiento, pueden recurrir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. El año 2023 la SEC recibió más de 47 mil reclamos asociados a interrupciones de suministro, lo que significa una disminución de más del 18% en comparación a los recibidos en 2022, año en que fueron cerca de 76 mil reclamos. Paralelamente, en 2022 ingresaron cerca de 57 mil reclamos por otras causas del ámbito eléctrico, como reclamos por problemas de lectura, cobros en exceso, cobros indebidos,

problemas de instalaciones, consumos no registrados, entre otros, mostrando un alza respecto de 2022 cuando estos llegaron cerca de los 55 mil reclamos.

Del total de reclamos del ámbito eléctrico recibidos, se pudo constatar que más de 41 mil reclamos, correspondían a presentaciones que previamente los clientes habían realizado ante las empresas concesionarias de distribución de electricidad, y debido a su disconformidad con la respuesta entregada por la empresa, debieron analizarse directamente en la SEC. Del total de estos ciudadanos, que no guedaron conformes con la respuesta que le otorgó en primera instancia la empresa y recurrieron en una segunda instancia a la Superintendencia (lo que llamamos transferencia de reclamos), después de que nuestra institución analizara estos reclamos y los medios probatorios presentados, al emitir nuestra Superintendencia un pronunciamiento, la "Tasa de cambio de respuesta o resolución" en relación a lo que previamente había entregado la empresa, sumando "Aceptados" (ha lugar) y "Parcialmente Aceptado" (parcialmente ha lugar) alcanzó el 61,7%, es decir, que en cerca de dos tercios de estos casos, la SEC determinó que la empresa no había resuelto bien el reclamo, cifra que a juicio de esta institución, continua siendo alta, toda vez que si la empresa hubiera respondido adecuadamente desde un comienzo dicha presentación, habría significado menor trámites para las personas y menor gasto de recursos públicos.

b. Reclamos presentados ante la SEC relacionados con empresas de gas.

Respecto a los reclamos correspondientes al segmento gas de red, las empresas recibieron de forma directa 54.058 reclamos en 2023. Por su parte la SEC recibió 5.040 reclamos, de los cuales el 56,2% (2.831) correspondían a presentaciones que previamente los ciudadanos habían realizado ante las empresas, principalmente por problemas de cobros, instalaciones, calidad del suministro y corte y reposición. Luego de analizar los reclamos y sus antecedentes, y al emitir un pronunciamiento, se observa una "Tasa de cambio de respuesta o resolución" del 29,9%; lo que considera "Aceptados" (ha lugar) y "Parcialmente Aceptado" (parcialmente ha lugar), valor superior respecto de 2022 cuando esa tasa era del 28,5%.

VI.3. Acceso información por Ley de Transparencia

Durante el año 2023, La Superintendencia de Electricidad y Combustibles recibió y atendió un total de 6.615 solicitudes de información por el sistema de Acceso a la Información Pública que establece la Ley 20.285.

Nos mantenemos como el tercer organismo público más requerido en el Portal de Transparencia Activa del Consejo Para la Transparencia. Solo por debajo del Servicio Nacional de Migraciones y la Subsecretaria de Bienes Nacionales, registrando un crecimiento sostenido de la demanda a través de los años, que llega al 315% entre el año 2012 y 2023.

De total de solicitudes recibidas el 95,28% (6.303) correspondían a solicitudes admisibles para gestión de la SEC, y fueron respondidas en los plazos que establece la Ley de Transparencia; mientras que el 95,25% de ellas fueron respondidas en un plazo igual o inferior a los 19 días.

Al observar las solicitudes de información más recurrentes en nuestra institución, las principales solicitudes de información corresponden a los certificados de declaración instalación interior eléctrica TE1 y declaración instalación interior de gas TC6.

- Solicitudes de Información gestionadas - evolución anual.

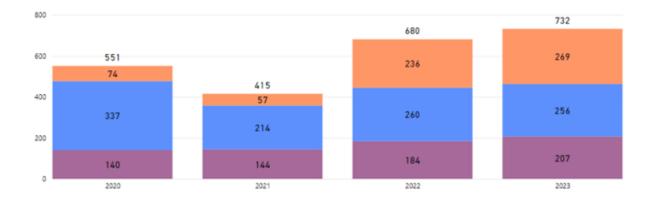


VII. Sanciones Cursadas por la Superintendencia año 2023

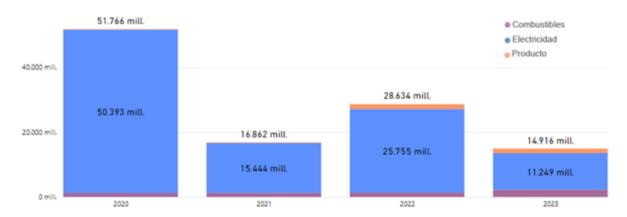
Las Sanciones son una herramienta que busca corregir incumplimientos a la normativa vigente, esta consiste en el pago de una multa como resultado de acreditarse haber cometido una infracción. La SEC promueve acciones preventivas y la implementación de planes de acción por parte de los fiscalizados, de manera de evitar los incumplimientos y que no se produzcan las infracciones que llevan a una sanción.

En el año 2023 se aplicaron 732 sanciones pecunarias, cursándose multas por un monto que asciende a los \$14.916 millones de pesos. Por su parte, la Tesorería General de la República recaudó por concepto de pago de multas la suma \$ 37.533 millones de pesos.

- Cantidad de Sanciones por año



- Monto total Sanciones por año



4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

En el ámbito de Participación Ciudadana, durante el 2024 nuestro foco será desarrollar y fortalecer las acciones que faciliten el dialogo ciudadano, buscando acercar cada día más la SEC a las personas, para lo cual, reforzaremos e intensificaremos nuestros diálogos ciudadanos en terreno, mostrando a las personas el trabajo en el sector energía y poniéndoles al tanto de sus derechos como clientes de los servicios de electricidad y gas. Paralelamente, nos centraremos en robustecer nuestros procesos internos, con el propósito de gestionar con mayor oportunidad y calidad los crecientes requerimientos ciudadanos, permitiendo fortalecer los pilares de lo que será nuestra Plataforma Ciudadana.

En lo referente al proceso Concesional que le corresponde a esta Superintendencia, el año 2024 estará enfocado en el fortalecimiento del análisis, estudio y tramitación del procedimiento concesional eléctrico para agilizar y cumplir con los tiempos de entrega de concesiones eléctricas definitivas y provisionales, en particular los asociados a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, área que se ha tornado vital para el desarrollo energético del país, que requiere de manera urgente ampliar su carretera de transmisión y donde se espera la presentación de importantes proyectos durante este y los próximos años.

Siguiendo en esta línea, se presenta un desafío inminente relacionado a los ingresos de solicitudes de concesiones eléctricas definitivas asociados a proyectos del Plan de Expansión Nacional, especialmente el ingreso de concesiones eléctricas vinculadas al proyecto línea de transmisión de corriente continua (HVDC) Kimal - Lo Aguirre, cuyo desarrollo ha sido declarado clave para el proceso de descarbonización del país y estratégico para la matriz energética, proyecto que conectará la Región de Antofagasta con la Región Metropolitana. A lo anterior se suma, el ingreso de solicitudes de concesión de transmisión de energía asociadas a sistemas de almacenamiento de energía, cuyo número se prevé irá en aumento en el transcurso del año; por último, el aumento de ingreso de solicitudes de concesiones provisionales para proyectos de transmisión de energía eléctrica, que requieren nuevos estudios para definir el establecimiento definitivo del trazado de nuevas instalaciones eléctricas.

Los proyectos que presenten solicitudes de concesiones eléctricas requerirán cada vez más una gestión eficiente y estandarizada para garantizar tiempos de tramitación óptimos y la calidad del proceso, teniendo en principal consideración los planes de descarbonización y transición energética impulsada por el gobierno.

Lo anterior, va en directa relación con el Proyecto de Ley de Transición Energética, que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para el carbono neutralidad, y que consiste en la incorporación de modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, "LGSE".

En el ámbito eléctrico, el año 2024 la Superintendencia pondrá su foco en regularizar el pago de compensaciones de los años 2021 y 2022 que las empresas deben efectuar para clientes regulados y libres, respecto de fallas en donde se ha determinado un responsable y existió afectación a consumos (ENS).

Se buscará realizar la actualización de los pliegos técnicos RIC (Decreto N°8), incorporando mejoras que perfeccionan el proceso de fiscalización y su criticidad, considerando el posible riesgo.

Durante el año 2024 se comenzará con el seguimiento y retroalimentación a los directores regionales del nuevo Plan Nacional de Fiscalización del mercado eléctrico. Asimismo, fiscalizaremos los planes de acción propuestos por las empresas de distribución por medio de la nueva plataforma de planes de acción creada en 2023, la que permitirá una gestión más rápida de este proceso, además de disponibilizar a las regiones la información georreferenciada y programación de las tareas comprometidas por las empresas.

Finalmente, corresponderá la fiscalización de la nueva Ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas, la cual contempla la creación de un subsidio a más de 1 millón de hogares (cerca de 3 millones de personas) pertenecientes al sector con menos recursos de la población.

Para continuar con el cumplimiento de nuestra misión en materia de seguridad y calidad de servicio de los energéticos, específicamente en los mercados de los Combustibles Líquidos y Gas, seguiremos fortaleciendo la gestión de fiscalización con foco en la disminución de los riesgos. En este contexto, reforzaremos el monitoreo de la calidad de los combustibles, mediante la actualización de la regulación, para mantener y elevar el estándar del gas natural y gas licuado de petróleo que comercializan las empresas distribuidoras; el monitoreo "aguas arriba" en la cadena de distribución de combustibles líquidos, y la adhesión al cumplimiento del procedimiento para el control de calidad de los combustibles líquidos en instalaciones de abastecimiento vehicular.

En materia de biocombustibles sólidos e Hidrógeno, se reforzará la capacidad fiscalizadora de la institución, por medio del fortalecimiento de los equipos de trabajo, la formalización de la nueva Unidad de Hidrógeno y la elaboración de una nueva Guía metodológica para la presentación de proyectos especiales de Hidrógeno.

En el ámbito de Sostenibilidad Energética, el año 2024, será un año marcado por el lanzamiento y actualización de diversas iniciativas, en el marco del cumplimiento de los 10 años de la Generación Distribuida en Chile. Estas iniciativas vendrán en directo beneficio de este desarrollo de la Generación Distribuida, Electromovilidad y Eficiencia energética.

Respecto a Generación Distribuida, se actualizará la plataforma de recursos distribuidos con el fin de incorporar almacenamiento y electromovilidad, además de incluir mejoras levantadas en las encuestas de satisfacción de usuario realizadas el año 2023. Adicionando un nuevo aplicativo móvil (Mi proceso) que permitirá conocer el estado a tiempo real de los procesos que se encuentran en trámite en la Superintendencia. Otro punto importante que se abordará este año, será la actualización de pliegos técnicos de diseños de estas tecnologías, incorporado el almacenamiento.

En cuanto a los Pequeños Medios de Generación Distribuidos se realizará el Lanzamiento de la esperada plataforma de proceso de conexión para PMGD, que servirá como ventanilla única y que permitirá integrar la tramitación, dando cumplimiento a la actual norma técnica de PMGD. Además del establecimiento de una plataforma de tramitación de controversias, la cual dotará de mayor agilidad y transparencia a este proceso.

El 2024 estará marcado en aspectos de la electromovilidad como el lanzamiento del pliego técnico el cual incorpora el V2G, que tiene la importante misión de reconocer al vehículo eléctrico como recurso distribuido. Junto con esto, la implementación de la esperada plataforma de interoperabilidad, que permitirá acceder a un monitoreo en tiempo real del estado de la red de carga pública en Chile.

En materias de Eficiencia Energética haremos seguimiento a la implementación de los distintos Sistemas de Gestión de la Energía, que deben realizar los Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE), además de continuar con el desarrollo de la plataforma informática de EE que sistematizará de manera eficiente la información ingresada.

Para el 2024 la SEC tiene importantes desafíos internos que enfrentar, vinculados principalmente a proyectos estratégicos y a los asociados a temas de Metas de Eficiencia Institucional (MEI).

En cuanto a los temas estratégicos, resulta destacable el "Proyecto de Fiscalización", que busca desarrollar aplicativos tecnológicos que vinculen las tareas de fiscalización a los objetivos y metas estratégicas de la institución, de tal forma de poder tener un control efectivo de las tareas permanentes de la SEC. Así mismo, este proyecto busca facilitar el proceso de toma de decisiones en materias de fiscalización, mejorar la asignación de recursos y el impacto de la institución en la ciudadanía.

En el marco de la planificación estratégica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se definió la innovación y el uso de tecnologías

como ejes fundamentales para abordar los desafíos derivados de las crecientes demandas ciudadanas y la complejidad de las industrias energéticas. Dado ese contexto y frente al desafío que representa la inteligencia artificial (IA), y con la ayuda de metodologías de innovación, se levantarán y desarrollarán distintas iniciativas que permitan implementar herramientas, que agilicen los procesos internos y mejoren la interacción con la ciudadanía.

En vista de los resultados obtenidos de la medición del índice de innovación en la SEC, se avanzará en la implementación de una gobernanza, junto con capacitar e involucrar a los funcionarios en herramientas y metodologías de innovación, y desarrollar actividades que permitan mejorar el índice e introducir una cultura innovadora en la Superintendencia, para hacer frente a los desafíos complejos y estratégicos que se enfrenta.

Con el objetivo de contar con información de calidad y oportuna, se vio la relevancia de incorporar la Gobernanza de datos en la SEC, para esto buscamos desarrollar un estudio, en conjunto con otras Superintendencias, que proponga la forma de implementar la gobernanza de datos en la institución, además de avanzar en cómo administrar de mejor manera la información asociada a los procesos estratégicos.

Por otro lado, están los desafíos relacionados al fortalecimiento de una cultura y gestión inclusiva, donde, vinculado a nuestras Metas de Eficiencia Institucional, hay una serie de actividades comprometidas, como actividades de promoción de las carreras STEM en colegios y liceos que se realizarán durante este año, y que nacen producto del trabajo de nuestras funcionarias en el marco del programa "Liderando desde mi Rol" realizado el año 2023.

Un segundo desafío en materia de Metas de Eficiencia Institucional es el denominado Estado Verde, sistema por el cual somos parte de la política pública de contribuir como instituciones del Estado a una sociedad más sustentable y amigable con el medio ambiente. Para este año el compromiso es ampliar a toda la institución el alcance de esta medida, desarrollar una política en materia de estado verde institucional, constituir un comité de implementación y supervisión de las metas exigidas, de manera de controlar y reducir nuestro uso de recursos y las emisiones que nuestra actividad genera.

5. Anexos

Índice

Anexo 1: Recursos Humanos	55
Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	64
Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	65
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	66
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	68
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	70

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	133	87.50%	169	84.92%	302
Planta	19	12.50%	30	15.08%	49
Total	152	100.00%	199	100.00%	351

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujo	eres	Hombres		Total Dotación
Estamentos	N°	%	N°	%	N°
Directivos	7	4.61%	17	8.54%	24
Auxiliares	1	0.66%	3	1.51%	4
Profesionales	33	21.71%	71	35.68%	104
Administrativo s	72	47.37%	20	10.05%	92
Total	152	100.00%	199	100.00%	351

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	12	7.89%	19	9.55%	31
ENTRE 35 y 44 AÑOS	62	40.79%	67	33.67%	129
ENTRE 45 y 54 AÑOS	47	30.92%	60	30.15%	107
ENTRE 55 y 59 AÑOS	15	9.87%	23	11.56%	38
ENTRE 60 y 64 AÑOS	13	8.55%	10	5.03%	23
65 Y MÁS AÑOS	3	1.97%	20	10.05%	23
Total	152	100.00%	199	100.00%	351

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujo	eres	Hom	Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	6	75.00%	17	89.47%	23
Reemplazo	2	25.00%	2	10.53%	4
Total	8	100.00%	19	100.00%	27

Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Muj	eres	Hom	Total Dotación	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Auxiliares	2	25.00%	0	0%	2
Profesionales	1	12.50%	4	21.05%	5
Administrativo s	2	25.00%	0	0%	2
Fiscalizadores	3	37.50%	15	78.95%	18
Total	8	100.00%	19	100.00%	27

Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Más de 3 años	3	100.00%	4	100.00%	7
Total	3	100.00%	4	100.00%	7

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	5	13	11
(b) Total de ingresos a la contrata año t	7	16	15
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	71,43%	81,25%	73,33%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	5	13	11
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	5	13	11
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	100,00%	100,00%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	16	30	20
(b) Total dotación efectiva año t	363	351	351
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	4,41%	8,55%	5,70%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	2	0	1
Funcionarios fallecidos año t	1	0	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	4	6	5
Otros retiros voluntarios año t	8	23	10
Funcionarios retirados por otras causales año t	1	1	3
Total de ceses o retiros	16%	30%	20%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	7	24	15
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	16	30	20
Porcentaje de recuperación (a/b)	43,75%	80,00%	75,00%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables		2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	4	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	57	51	49
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	7,02%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	3	9	30
(b) Total Contratos efectivos año t	306	300	302
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,98%	3,00%	9,93%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	239	130	284
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	65,84%	37,04%	80,91%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) ∑(N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	1537	944	109737
(b) Total de participantes capacitados año t		130	411
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	2,66	7,26	267,00

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables		2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	4	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t		9	20
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	28,57%	0,00%	0,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	3	3	12
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Porcentaje de becados (a/b)	0,83%	0,85%	3,42%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $1\,$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	301	330	307
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,83	0,94	0,87

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	81	139	124
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,22	0,40	0,35

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables		2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	35	21	5
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,10	0,06	0,01

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	133	232	193
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,37	0,66	0,55

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	325	304	307
Lista 2	7	5	3
Lista 3	0	2	3
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	332%	311%	313%
(b) Total Dotación Efectiva año t	363	351	351
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	91.46%	88.60%	89.17%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			no

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			si

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	3	2
(b) Total de ingresos a la contrata año t		16	15
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	18,75%	13,33%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	3	2
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	3	2
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,0%	100,00%	100,00%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	3	2
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	3	2
Porcentaje (a/b)	0,0%	100,00%	100,00%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Impulsar el proyecto de ley que declara la leña como combustible y una política orientada al uso responsable de leña calificada, incorporando la cadena productiva.	Terminado
Incorporar sistemas de almacenamiento en distintas etapas, desde la generación al consumo, en fuentes de generación variable con baja capacidad de regulación, pasando por transmisión para evitar congestiones y vertimiento de energías renovables. También en distribución y demanda, en la medida que permitan flexibilizar operacionalmente el sistema.	En implementación
Profundizar y recalibrar aspectos de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde. (Impulsar el desarrollo de la industria)	En implementación
Terminar el periodo de gobierno con 500 MW (ERNC) instalados de generación distribuida residencial, considerando sistemas unitarios y comunitarios, fomentando cooperativas y empresas energéticas regionales con foco en un desarrollo económico local y sustentable.	En implementación

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

Equipos de Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
---	--	---	--

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

Medidas	Resultados
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	La Institución durante el año 2023 estableció como pilar fundamental, la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes áreas de aplicabilidad de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas. Esta mirada institucional resultó esencial, no solo desde una perspectiva ética, sino también como un abordaje transversal y estratégico, para implementar medidas que sean capaces de reducir o eliminar las brechas, barreras e inequidades de género existentes al interior de la institución. Esta actualización, fue abordada de manera participativa al interior de la institución, a través de encuentros que permitieron analizar los diferentes puntos de vista, diversidad del servicio, esto permitirá trabajar su implementación de manera gradual y más cohesionada, teniendo como base los mecanismos de la norma Chilena Nch 3262:2021, lo cual que permitirá establecer un plan de trabajo en las áreas de aplicabilidad de la política, a corto, mediano y largo plazo, considerando la metodología que entrega el sistema de gestión de género bajo seguimiento, mejoras y las evaluaciones continuas a las acciones respectivas.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/ as.	La capacitación de género avanzada tuvo como participantes a jefaturas a nivel nacional (20). Uno de los principales focos fue generar competencias para que dichos cargos de responsabilidad empezaran a incorporar la perspectiva de género en los planes estratégicos institucionales, además de diseñar acciones donde pudieran identificar, desarrollar e implementar, mecanismos de coordinación, información y comunicación para la aplicación de la perspectiva de género, desde sus roles, estableciendo instancias para su abordaje desde los cargos de responsabilidad de la institución. Por otra parte, se establecieron competencias que permitieron implementar la gobernanza de género, una estructura necesaria y fundamental para implementar el trabajo en igualdad de género al interior del servicio. Por otra parte, se relevó la importancia de establecer liderazgos para promover la ruta de igualdad de género dentro y fuera de la institución, generando un compromiso en la coherencia de las acciones institucionales
Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Durante el año 2023 la SEC continuó difundiendo internamente las actividades relacionadas con potenciar la Equidad de Género en nuestra Institución, lo que fue complementado con la elaboración de cápsulas audiovisuales que tuvieron por objetivo reforzar conceptos asociados a las temáticas de Maltrato y Acoso Laboral y Sexual, Liderazgo Femenino, Lenguaje Inclusivo, Diversidad y No Discriminación. Si bien los cambios culturales requieren un trabajo constante y prolongado en el tiempo, podemos constatar que a partir de la difusión y acciones relativas a las temáticas de género que han sido promovidas por nuestra Superintendencia, se percibe una buena recepción por parte de funcionarios y funcionarias, quienes muestran un compromiso real con la equidad, fomentando la cultura del respeto, teniendo mayor cuidado en actitudes y en el uso del lenguaje, con miras a eliminar los micromachismos. Asimismo, este impacto se ha visto reflejado en el interés por participar en las actividades de género que convocamos desde la Unidad de Comunicaciones. Por su parte, tanto en nuestro sitio web como redes sociales, hemos procurado entregar mensajes sin carga de género, utilizando un lenguaje inclusivo y una línea gráfica neutral, o bien, reflejando tanto a hombres como a mujeres. En las publicaciones donde incluimos fotografías procuramos visibilizar el trabajo tanto de fiscalizadoras como fiscalizadores para mostrar que ambos realizan una labor destacable dentro de nuestra Institución

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Liderando desde mi Rol: programa de empoderamiento y liderazgo femenino interno	Considerando los resultados de la encuesta de género y los datos de selección antes mencionados, se determinó realizar el programa liderando desde mi rol, donde 20 funcionarias fueron capacitadas para que en función de ellas descubran sus talentos, potencien su relacionamiento con su entorno y se constituyan en agentes activas de la equidad y conciliación en las organizaciones. La capacitación concluyó con una presentación al comité ejecutivo donde las funcionarias presentaron proyectos que pueden ser implementados por la institución.

Iniciativa	Resultado
Gobernanza: establecer un nuevo modelo de Gobernanza Institucional en Género	Como resultado de la presentación de la estructura y gobernanza, se establecieron las siguientes acciones: Designación de encargado de género institucional, quien tendrá la misión de liderar y coordinar las acciones instituciones orientadas a abordar las brechas y barreras de genero a nivel institucional y dentro de las medidas que realiza la institución para la ciudadanía. Se define el comité de género institucional, la cual tendrá por misión coordinar las acciones institucionales en materia de género. Se define un comité operativo de género institucional, la cual tendrá por misión implementar las acciones que defina la institución. Se determina realizar un plan de capacitación para este comité y encargado de género, lo cual permitirá contar con las competencias técnicas y conocimientos necesarios para liderar la transversalización de género. La estructura permitirá facilitar la toma de decisión, contar con una gobernanza que lidere y asuma el rol de la transversalización de la equidad de género en el servicio a nivel de procesos internos e integración en las acciones que tiene la institución frente a la ciudadanía.
Actualización del Protocolo MALS	Revisión y actualización del proceso, procedimientos relacionados, para una posterior actualización y sociabilización en la institución. Incluyó revisión documental, entrevistas y focus group a agentes claves de la institución.

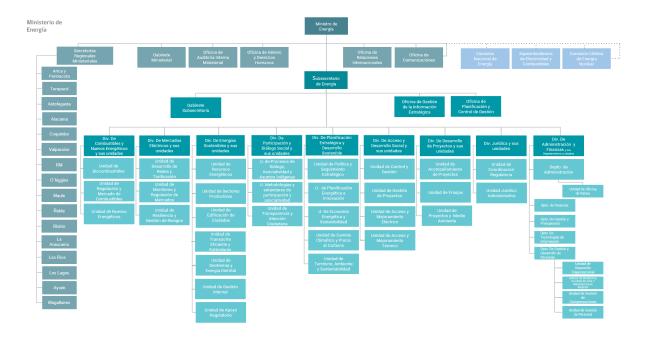
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15400-35 324.html
	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15149-35 324.html
Recursos Financieros	mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://datos.gob.cl/ organization/ direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15157-35 324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3-propertyvalue-23076.html

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023		https://www.dipres.gob.cl/598/ w3-propertyvalue-16140.html

Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendenta de Electricidad y Combustibles	Marta Cabeza Vargas
Jefe División Ingeniería Eléctrica	Mariano Corral González
Jefa División Ingeniería Combustibles	Maricel Lavín Zumaeta
Jefa División Jurídica	Nadia Muñoz Muñoz
Jefe Normas y Estudios	Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento de Administración y Finanzas	Christian Miño Contreras
Jefe Unidad de Participación y Experiencia ciudadana	Javier Assereto Cortés